

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1107**  
CELEBRADA EL 28 NOVIEMBRE DE 1960



---

Acta de la sesión ordinaria N.º 1107 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. González, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Lic. Eladio Vargas Fernández, Prof. Carlos Caamaño y Prof. Guillermo Jiménez Sáenz; de los representantes estudiantiles señores Esquivel y Román, del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Joaquín Vargas Meléndez y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El señor Rector, a nombre propio y del Consejo Universitario, desea expresar la satisfacción por la elección del sábado recién pasado, recaída en el querido compañero Ing. Fabio Baudrit, para ocupar el cargo de Rector a partir del 15 de enero próximo. Manifiesta que personalmente esa elección le complace especialmente, porque constituye algo muy merecido para el Ing. Baudrit, cuya dedicación a la Institución ha sido permanente, durante muchos años. Pide a todos los compañeros –a pesar de que sabe que la solicitud es innecesaria– que le otorguen al Ing. Baudrit en el cumplimiento de sus funciones, la misma colaboración que siempre le han brindado a él. De su parte le ofrece al nuevo Rector toda la cooperación que precise y que tenga a bien requerirle.

El Ing. Baudrit agradece la favorable acogida que se le dio a su nombre para ocupar el cargo de Rector y solicita a todos los compañeros la más amplia colaboración que puedan brindarle, en beneficio de la Institución.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas:

Licenciada Nelly Alvarado Montero, Notario.

Miguel Alberto Valle Guzmán, Licenciado en Leyes.

Edgar Pardo Castro y José María León-Paéz Coronado, Ingenieros Civiles.

Todos han cumplido, según informes de las Facultades, con los requisitos establecidos para optar al correspondiente título.

Comunicar: Colegios, Registro, Corte.

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación suscrita por el estudiante Edwin Herrera Laurent, alumno de Ciencias y Letras, en que manifiesta su inconformidad con actitudes del Prof. Lic. Eugenio Fonseca Tortós.

Se acuerda enviar la comunicación a conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 04. El señor Rector manifiesta que ha recibido una nota anónima, a la cual no debe darse consideración sólo por esa circunstancia, en que se habla de problemas en la Academia de Bellas Artes, aparentemente por estudiantes.

Pero ha pensado que la F.E.U.C.R., por medio de sus representantes estudiantiles en la Academia podría llevar a cabo una exploración para determinar si existe realmente alguna situación allá que pueda producir disconformidad entre los estudiantes, a fin de que, de ser así, se plantee lo correspondiente por medio de los canales usuales y reglamentarios.

Explica el representante estudiantil señor Román, que todo esto tuvo su origen en un concurso promovido por la F.E.U.C.R. El Consejo Superior de la F.E.U.C.R., con motivo de algunas explicaciones equivocadas que se han dado a la prensa, hará una aclaración pública acerca de los alcances y resultados del concurso.

Se acuerda que la F.E.U.C.R., haga, además, la exploración sugerida por el señor Rector, y que lo mismo haga el señor Vice-Decano.

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Jiménez Castro, la cual, dirigida al señor Rector, dice así:

“En su sesión N.º 215, de fecha 18 del presente mes, nuestra Facultad consideró la solicitud presentada por el señor Carlos Luis Solera R., y que textualmente dice:

“Estimado señor Decano: Tengo enorme interés de obtener a la mayor brevedad posible mi Licenciatura en la Especialidad de Contabilidad y Administración, para proceder a incorporarme al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Pero al mismo tiempo deseo aprovechar el esfuerzo que realicé a principios del año que corre –en que presenté mi examen de grado en la Especialidad de Economía–, por lo que me permito elevarle consulta sobre los siguientes casos: 1. Si es necesario u obligatorio para un estudiante presentar prueba en un segundo examen de grado, sobre una materia aprobada por mí en el pasado mes de marzo cuando presenté mi examen de grado en la Especialidad de Economía; 2.- Si es obligatorio para un estudiante que presenta sus dos exámenes de grado en dos ramas distintas de esa Escuela, presentar dos tesis de grado para obtener ambas licenciaturas. Sobre el particular quiero llamar su atención al Título primero del Reglamento Especial sobre la presentación de Tesis, “Finalidades”, que rige en nuestra Escuela, y 3.- Si una tesis

orientada a cubrir aspectos de las dos ramas de especialización del sustentante, podrían servir a los fines perseguidos por estos trabajos y otorgarse ambos títulos...” Después de un amplio estudio de dicha solicitud, y por ser la primera vez que se presenta tal caso, nuestra Facultad acordó solicitar atentamente en aspectos reglamentarios, para poder resolver el caso.

Como información se menciona que la Facultad consideró que la tesis debería ser un requisito para obtener cada uno de los títulos que se ofrecen las diferentes especialidades o Secciones de nuestra Escuela.

Hubo sin embargo algunas dudas acerca de si Economía, que se exige indistintamente en todos los exámenes de grado de las diferentes especialidades, debería o no ser repetida cuando se trata de obtener una segunda Licenciatura. En cierto sentido, exigirla podría parecer una repetición, pero no hacerlo traería el problema de que como el examen se califica promediando todas las notas, y no se guardan registros de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias, por cuanto se consigna en el libro de actas una sola nota como producto de las notas parciales emitidas en ese momento.

Si se acordara la no obligación de presentar Economía en el segundo examen, habría además una nota menos para calcular el promedio con que se aprueba o se reprueba el respectivo examen. A ello obedece la necesidad de esta consulta que tiende también a crear una norma de procedimiento para este caso y para el futuro”.

El señor Rector manifiesta, en relación con lo consultado, que a su juicio cada título requiere de una tesis distinta, para su obtención.

El Prof. Trejos señala que, sin embargo, existen precedentes de tesis que han servido para obtener grados en dos Escuelas. En el caso concreto del señor Solera; se trata de dos secciones de una misma Escuela. Agrega el Prof. Trejos que en Ciencias Económicas y Sociales no ha exigido la tesis sea del campo de especialización que se sigue, necesariamente. Ha habido casos en que para obtener grado en Estadística, se ha preparado una tesis sobre Administración.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que desde el punto de vista general, cree que cada título debe implicar una tesis. Cualquier otra medida que sobre esto se tomara, debería tener carácter general.

El Prof. Caamaño considera que se debe estudiar cada tesis, en cada caso. Pues hay algunas tesis que pueden cubrir a dos Departamentos y a dos Facultades. Ya hay precedentes. Y como ejemplo de lo que ha señalado, indica el caso de una tesis de Historia de la Botánica.

Podría servir tanto en el Departamento de Biología como en el de Historia, por las condiciones de la misma.

Por esa razón estima que no se podría generalizar una disposición, sino ver en cada caso los alcances de la tesis, pues puede cubrir, por su naturaleza, a dos Departamentos o a dos Facultades.

El Lic. Vargas Fernández considera que, por las implicaciones del punto 1., sería bueno que fuera estudiado por una Comisión de este Consejo.

Se acuerda acoger la idea del Lic. Vargas Fernández y se integra una Comisión con el Prof. Monge Alfaro como Coordinador; el Prof. Caamaño, el proponente Lic. Vargas y el Lic. Jiménez Castro, a fin de que estudie la situación que se plantea en el punto 1 de la solicitud elevada por el señor Carlos Luis Solera.

-00-

Se acuerda, igualmente, que el aspecto que plantea el punto 2 sea considerado por la misma Comisión.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 06. El señor Rector pone a discusión, seguidamente, el Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la sesión N.º 1106, donde figuran normas y requisitos sometidos a la consideración del Consejo por la Facultad de Medicina.

Se considera el punto 1 del Anexo. Explica el Dr. Peña Chavarría que los alumnos oyentes vendrían a consumir tiempo y medio que necesitan para sus estudios los alumnos regulares. De ahí que la actitud de la Facultad sea la de no admitirlos en los cursos prácticos.

El Ing. Peralta considera, además, que permitir alumnos oyentes en los cursos prácticos de la Facultad de Medicina, conduciría, lógicamente, a la existencia de empirismo en el país, pues estas personas se llegarían a convertir, sin duda alguna, en "curanderos". Se crearía así un problema sin ninguna necesidad de hacerlo.

Se acuerda manifestar que no precisa modificar la regla general de la Institución sobre aceptación de alumnos oyentes. De acuerdo con ella, el Decano tiene la posibilidad de su aceptación o rechazo según las necesidades de la Escuela y Medicina puede proceder en esa forma.

-00-

Se considera el punto segundo.

El Ing. Baudrit dice que una disposición de esta clase iría contra el Estatuto. Además, en una disciplina tan fuerte como es la Medicina, debe darse una mayor flexibilidad.

La Dra. Gamboa plantea un aspecto: si se dejara la flexibilidad, convendría que esa flexibilidad fuera absoluta, o que fuera relativa?

El señor Rector manifiesta que si se rechaza lo propuesto en el punto 2), siempre le quedaría a Medicina la oportunidad de reglamentar esas situaciones en su reglamento interno.

El Prof. José Joaquín Trejos dice que la Facultad de Medicina es una modalidad nueva de organización y enseñanza, que puede indicar algo, en el mismo sentido que ya existe en Odontología e Ingeniería; por esa razón no se inclina por votar lo que propone la Facultad en forma negativa.

El señor Rector se refiere a las palabras del Prof. Trejos. Señala que con el mismo criterio expuesto por él, su idea es que si se justifica lo que Medicina sugiere por ciertas circunstancias, que se establezca la necesidad de tomar conjuntamente todas las materias; pero no así a priori.

(Ingresa al salón de sesiones el representante estudiantil señor Esquivel 8:15)

El Dr. Peña Chavarría explica que el enfoque dado por la Facultad se ha hecho tomando en cuenta, fundamentalmente, el primer año.

El señor Rector dice que es preferible que el Reglamento de la Escuela establezca, por razones académicas o didácticas, la conveniencia del bloque o simultaneidad de cursos.

El Lic. Vargas Fernández se pronuncia en el sentido de que el Consejo mantenga, como norma general, la flexibilidad.

Se procede a determinar, mediante votación, si se acepta la proposición formulada en el punto dos de sus normas y requisitos, por la Escuela de Medicina o si se mantiene la flexibilidad.

A favor de la tesis de la Escuela de Medicina se pronuncian el Dr. Peña Chavarría y los Profs. Trejos y Caamaño. Por la flexibilidad se inclinan el Ing. Baudrit, el Prof. Jiménez Sáenz, el Lic. Vargas, la Dra. Gamboa, el Lic. González, el señor Ministro de Educación, los representantes estudiantiles señores Esquivel y Román, el Dr. Morales, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel, el Prof. Monge y el señor Rector.

Se acuerda dirigirse a la Facultad de Medicina comunicando que el Consejo Universitario no está de acuerdo en lo que propone en el punto 2 indicado, sin perjuicio de que en su Reglamento interno incluya la simultaneidad de cursos, con base en la naturaleza de las cátedras.

-00-

Se acoge el punto tercero en la forma propuesta por la Facultad.

Igualmente se acepta lo establecido en los puntos cuarto y quinto de las normas y requisitos.

Se pone a discusión el punto 6.

El señor Rector señala que hay dos situaciones distintas en cuanto a este aspecto. En primer lugar lo correspondiente al reconocimiento de estudios; y en segundo lugar, las pruebas de admisión.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que lo solicitado por la Escuela constituye, para ella, un punto de una trascendencia enorme. De conformidad con las normas existentes en la Universidad, el que quiera burlar el examen de admisión, va afuera, al extranjero, aprueba una materia, ingresa a la Institución sin cumplir con ese requisito. Mientras tanto los que quedan aquí deben aprobar la premédica. Es un punto que merece atención y especial consideración.

El Ing. Baudrit, comentando las palabras del Dr. Peña Chavarría, señala lo que está sucediendo ahora con personas que van a realizar estudios a una Institución no universitaria, el Instituto Agrícola Panamericano, El Zamorano; luego pasan a la Universidad de Louisiana y de ahí pueden ingresar a cualquier otra Universidad, con fundamento en créditos que de manera directa no serían reconocidos. Sin embargo, no le parece que lo que dice la Escuela de Medicina sea la forma de resolver el problema que la preocupa.

El Prof. Monge Alfaro sugiere un procedimiento similar al adoptado en el caso del punto 2º como principio general, aceptar el reconocimiento; y luego, establecer una reglamentación para ese reconocimiento.

Al hacer esta manifestación, lo hace pensando, entre otras cosas, en el caso de las Universidades que están cobijadas por tratados de reciprocidad.

La Dra. Gamboa manifiesta que a la hora de calificar las Universidades –refiriéndose también a ese punto– se vería esta Institución en un problema muy serio.

Se refiere a las restricciones que existen en los Estados Unidos. Esas restricciones han llegado a ser de tal naturaleza, que no se permite el ingreso, en determinadas Escuelas de Medicina, a quienes proceden de otro Estado.

De manera que –ante las dificultades que presentaría una calificación por parte de esta Universidad– la mejor providencia que se podría tomar sería lo que recomienda Medicina, o algo parecido. Se pronuncia así porque considera que el esfuerzo que para el país constituye la Escuela de Medicina, lo justifica.

El Lic. Eladio Vargas sugiere que el punto sea sometido al estudio de una Comisión, que informe al Consejo con recomendaciones. No se atrevería a votar el asunto tal y como está, pues tiene muchos aspectos que examinar.

Se acuerda que el punto sea estudiado por la Comisión integrada con el Prof. Monge Alfaro, el Prof. Caamaño, el Lic. Eladio Vargas y el Lic. Jiménez Castro, la cual, para este estudio, se aumenta con el señor Decano de la Facultad de Medicina Dr. Antonio Peña Chavarría.

-00-

En cuanto al punto 7 se observa que quedó resuelto con fundamento en lo que se dispuso al discutir y considerar el punto 1º.

-00-

Punto 8º. El señor Rector solicita al Dr. Peña Chavarría que le aclare los alcances de lo sugerido por la Facultad de Medicina.

Explica el Dr. Peña Chavarría que, mediante lo propuesto, un alumno podría matricularse en el Segundo semestre dejando pendiente el prerrequisito (el primer semestre).

El señor Rector responde que su criterio, al respecto, es el de que la resolución correspondiente debería darse a la luz de los casos concretos, pues aprobado en forma general podría producir resultados absurdos.

El representante estudiantil Román señala que en la Facultad de Odontología el examen extraordinario se lleva a cabo en un corto plazo, luego del ordinario.

La experiencia ha demostrado que no sería posible proceder de otra manera.

El Lic. González dice que la recomendación de Medicina se ha realizado sin tomar en cuenta que el sistema semestral ha sido, en esta Universidad, un injerto.

Habría que resolver si se aplican sistemas de cursos anuales o sistemas de cursos semestrales; pero no seguir como hasta ahora.

El señor Rector dice que habría que pensar si llega en esta Universidad a un sistema de cursos semestrales similar al que existe en los Estados Unidos.

Propone, pues, que se deje el punto para resolverlo a la luz de los casos concretos, pero no señalar una norma general. Rechazar lo propuesto como regla. Que se otorgue la posibilidad únicamente cuando no haya un segundo curso semestral del cual el otro sea prerrequisito.

La Dra. Gamboa se pronuncia por la flexibilidad: conceder un mes de tiempo para la repetición del examen, sujeta la inscripción en el otro curso, a ganar el pendiente.

Se acuerda, luego del anterior cambio de impresiones, rechazar lo que propone la Facultad de Medicina y mantener el sistema establecido en el Calendario Universitario, en cuanto a cursos semestrales.

-00-

No se acepta lo sugerido en el punto 9. Se mantiene la norma general establecida en el artículo 102 del Estatuto Orgánico: no podrán ser admitidos de nuevo quienes perdieren por tres veces el curso correspondiente...”

-00-

En cuanto al punto 10, se observa que la Facultad de Medicina deberá sujetarse a la tarifa general establecida por la Universidad.

El Dr. Peña Chavarría señala que, por la forma de operar los cursos, habría casos en que los alumnos pagarían una matrícula de sesenta colones. No sería lógico, ante el costo elevado de esos estudios para el país y la Universidad.

El Ing. Baudrit sugiere que se aplique el sistema que existía antes en la Universidad: se señalaba una tarifa mínima que se pagaba cuando ésta quedaba cubierta por el número de asignaturas que el alumno recibía.

El Lic. Vargas sugiere que se pase el punto a estudio de la Comisión nombrada, en vista de las razones que hay para considerar la posibilidad de fijar una tarifa especial. Así se acuerda.

-00-

Se acuerda informar a la Facultad de Medicina de todo lo resuelto en este artículo. Se contestará lo establecido en los puntos resueltos hoy y se informará de aquellos que han pasado a estudio de la Comisión.

Comunicar: Medicina, Comisión.

ARTICULO 07. En comunicación suscrita por el señor Director del Departamento de Registro, don Luis Torres Moreira, se informa al señor Rector de lo siguiente:

“Nos complace informar a usted y por su digno medio al Consejo Universitario, que la distribución actual de las becas concedidas por la Universidad de Costa Rica es la siguiente:

<u>Estudios que sigue el becario</u>	<u>Año que cursa.</u>			
	<u>2.-</u>	<u>3.-</u>	<u>4.-</u>	<u>5.-</u>
Odontología				2
Ingeniería			2	
Derecho		1		
Profesorado en Inglés		2	1	
Profesorado en Historia y Geografía		1	1	
Profesorado en Castellano y Literatura		1	5	
Profesorado en Física y Matemáticas		1		
Profesorado en Biología	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	
Sumas	1	7	12	2

El Presupuesto para este año incluye 26 becas de ¢ 200,00 y una de ¢ 100,00; la siguiente es su distribución.

	de ¢ 100,00	de ¢ 200,00
Concedidas y disfrutadas todo el año	1	21
Suspendidas y anuladas		2
Sin otorgar por inopia de candidatos		<u>3</u>
Totales	<u>1</u>	<u>26</u>

Como la mayor parte de los estudiantes becados terminan este año sus estudios, posiblemente el próximo año solamente haya que revalidar una beca de ¢ 100,00 y

nueva de ¢ 200,00 de manera que si se mantiene el presupuesto de este año para 1961, hay oportunidad de conceder becas de ¢ 200,00 a 17 nuevos estudiantes.

Por disposición del Consejo Universitario las becas deben concederse a estudiantes con el primer año aprobado y que sigan la carrera de Profesorado de Segunda Enseñanza en Ciencias e Idiomas –sesión N.º 1071 celebrada el 16 de mayo de 1960, artículo 14 y una a un estudiante de Odontología– sesión N.º 1087 celebrada el 22 de enero de 1960 artículo 82.

En vista de lo anterior nos permitimos, en forma muy respetuosa, consultar al Consejo Universitario los siguientes puntos en relación con las becas para el año académico de 1961.

1) Si para el año próximo se pueden conceder todas las becas disponibles y si permanece la disposición de otorgarlas conforme a lo establecido en los acuerdos citados anteriormente.

2) Si la única beca de ¢ 100,00 existente se pueda transformar en una de ¢ 200,00. Dicha beca la disfruta un estudiante de la Escuela de Ingeniería con residencia permanente en la ciudad de Limón”.

La Dra. Gamboa señala que existe la posibilidad de que personas sin vocación para la carrera de profesorado, por el hecho de que para seguirla se facilitan becas, se matriculen en la misma. Ese sería inconveniente para los resultados que se persiguen.

El Prof. Monge Alfaro dice que en Reglamentación que regular el otorgamiento de estas becas, no hay ningún punto, bien establecido, sobre la votación o la aptitud para esos estudios.

Podría encargarse a la Comisión de Reglamentos de incluir, en la reglamentación correspondiente, ese punto.

Así se acuerda. Además, se acuerda lo siguiente:

Que las becas se sigan aplicando al profesorado en Ciencias e Idiomas, tal y como este Consejo lo dispuso. Que para adjudicar dichas becas, el Departamento de Registro deberá asesorarse de un delegado de cada una de las Escuelas de Ciencias y Letras y Educación y que deberá tomar en cuenta las notas que el interesado haya obtenido en esas Facultades, como demostración de su vocación por la carrera.

Se informará al Departamento de Registro que la Comisión de Reglamentos ha quedado encargada de generalizar una norma. Incluyéndola en el Reglamento respectivo, para garantizar que los becarios para el profesorado sean personas que posean aptitud y vocación para seguir esos estudios.

En cuanto a la consulta de si se puede transformar la beca de ¢ 100 en una beca de ¢ 200,00 se acuerda responder negativamente, en vista de la difícil situación económica a que hace frente la Universidad.

Comunicar: Departamento de Registro, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 08. Se da lectura a la comunicación que el Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, dirigió al Secretario de la Institución, Prof. Monge A. en los términos siguientes:

“Me permito comunicarle que, en sesión de 23 de noviembre, el Consejo Directivo conoció una comunicación del Prof. don Isaac Felipe Azofeifa, en que manifiesta que su horario de Tiempo Completo fue dividido en dos medios tiempos, a raíz de haberse hecho cargo de la Jefatura de la Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación. Como recientemente ha dejado tal cargo, solicitó y le fue concedido por el Consejo Universitario, volver a dedicar ese medio tiempo a los trabajos del Comité de Evaluación. Se permite expresar que le agradecería mucho se le concediera seguir dedicando ese medio tiempo, como antes, a los trabajos del comité de Evaluación, y el otro medio, como hasta ahora, a la docencia de la Cátedra de Castellano de esta Facultad. Agrega que una solicitud verbal de este mismo tenor la expresó a don Ramiro Montero, Vicedecano de la Facultad Educación.

El Consejo Directivo acordó comunicar lo anterior al Consejo Universitario, y solicitarle el traslado respectivo”.

Se acuerda autorizar el traslado solicitado para el Prof. Isaac F. Azofeifa, pero se advierte que dentro de sus obligaciones de Profesor de Tiempo Completo, están incluidas las cátedras a su cargo en la Facultad de Educación.

Comunicar: Ciencias y Letras, Educación, Personal, D.A.F.

ARTICULO 09. Se retira del salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública (4:45).

Comunica el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que el Departamento de Estudios Generales nombró subdirector del mismo, para 1961, al Prof. Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Se ratifica EL nombramiento del Lic. Rodríguez Vega.

Comunicar: Personal, Facultad, D.A.F.

ARTICULO 10. En nota dirigida al señor Rector, dice así el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

“En sesión N.º 215, de fecha 18 del presente mes, nuestra Facultad conoció la siguiente nota suscrita por el señor Lic. Adonai Ibarra, en su condición de Prof. de Medio Tiempo de esta Escuela:

“Muy estimado señor Decano: Como es de conocimiento del señor Rector y de usted, con ocasión de la visita del Decano de la Escuela de Negocios de la Universidad de Kansas, profesor James R. Surface, me fue extendida invitación para dar clases en esa Universidad –en calidad de Profesor Visitante– desde el 15 de enero hasta el 30 de junio de 1961. Por este medio, pues, muy atentamente pido de la Universidad de Costa Rica, el permiso correspondiente. Asimismo, si es de su aprobación, muy respetuosamente solicito que se envíe atenta comunicación al señor Gimán Stone de

I.C.A., en San José quien me ha manifestado que mediante este trámite ellos considerarán la posibilidad de sufragar mi pasaje de ida y regreso...”

La Facultad acordó apoyar la solicitud del Lic. Ibarra por considerar que ella no sólo puede beneficiar grandemente a nuestra Escuela, sino que se ha hecho del Lic. Ibarra, uno de sus miembros más distinguidos, con el propósito de servir una cátedra de la Universidad de Kansas.

La Facultad también apoyó la petición que hace el Lic. Ibarra para que la Institución gestione ante el señor Gimán Stone de I.C.A., el pago de su pasaje de ida y regreso, por estar contemplado dentro de los planes de intercambio de profesores.

En su oportunidad nuestra Facultad propondrá el nombre de otro de los compañeros que venga a reemplazar al Lic. Ibarra durante su ausencia como Profesor de Medio Tiempo a fin de que sus importantes labores de conducción de tesis no sufran perjuicios.

Le acompaño la correspondiente acción de personal”.

Se acuerda otorgar permiso al Lic. Adonai Ibarra Bejarano, entre el 15 de enero y el 30 de junio de 1961, a fin de que acepte la invitación formulada por la Universidad de Kansas; y gestionar el pago de los pasajes de ida y regreso por medio de I.C.A., en atención a que se trata de un viaje contemplado dentro de los planes de intercambio de profesores establecido por esta Universidad y la Universidad de Kansas.

Se acuerda felicitar a la Escuela y al Lic. Ibarra.

Comunicar: Facultad, Personal, I.C.A., D.A.F.

ARTICULO 11. El señor Rector dice que en la sesión ordinaria del lunes pasado se dispuso que la Universidad colaborara con el proyecto de Investigación sobre Tenencia de la Tierra y Condiciones Sociales de la Agricultura en Centro América, mediante un aporte de ¢ 20.000 en efectivo y el aporte de los servicios, a medio tiempo, del Dr. Gustavo Santoro.

Solicita al Consejo Universitario que la redacción para esa resolución se tome de la siguiente manera:

“Vista la solicitud de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano para que la Universidad aporte la suma de ¢ 40.000,00 durante el año 1961 para contribuir a financiar el Proyecto de Investigación de Tenencia de la Tierra y Condiciones Sociales de la Agricultura en Centro América; vista la seria dificultad con que la Universidad se encuentra por equilibrar el Presupuesto Ordinario correspondiente al mencionado año; y teniendo en cuenta el deseo de contribuir en lo que sea posible a apoyar el mencionado proyecto, comunicar a la Secretaría del C.S.U.C.A., al Sr. Decano de la Facultad de Económicas y Sociales y al Director del Departamento de Investigaciones que la Universidad no podrá contribuir para el año entrante, en efectivo, con una suma mayor de ¢ 20.000,00, pero que ofrece también, en forma de contribución los servicios de Medio Tiempo del Dr. Gustavo Santoro, quien en la sesión # 1093 del Consejo Universitario, artículo 27 celebrada el 26 de

setiembre, había sido asignado para prestar servicios de carácter técnico a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Es entendido que el Proyecto de Investigación mencionado usará de los servicios del Dr. Santoro en el grado y oportunidad en que el Departamento de Investigaciones, y el Sr. Coordinador del Proyecto estimen necesario.

De acuerdo con las demandas concretas del Departamento y del Señor Coordinador, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas determinará concretamente cuáles serán los servicios que el Dr. Santoro le presta a la Escuela y en qué proyecto y actividades docentes podrá participar”.

Se da lectura, asimismo, a la respuesta que sobre la posibilidad de esos servicios del Dr. Santoro dio la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, mediante nota dirigida al señor Rector por el Decano de la misma, Lic. Jiménez Castro. Dice:

En la sesión N.º 214, artículo 6, nuestra Facultad conoció el acuerdo 1093, Ar. 27 del Consejo Universitario relacionado con la posibilidad de que el Dr. Gustavo Santoro pueda colaborar con nuestra Escuela en el Proyecto de Tenencia de la Tierra.

Anteriormente le habíamos enviado en consulta dicho acuerdo al Lic. Oscar Chaves Esquivel, Director del Departamento de Investigaciones, a fin de recabar su criterio sobre esa propuesta y ante informe favorable que él rindió y por el conocimiento que tenemos acerca de las capacidades del Dr. Santoro, nuestra Facultad acogió favorablemente que ese distinguido profesional venga a servir a nuestra Escuela en sus labores de investigación de Tenencia de la Tierra, lo cual hago de su estimable conocimiento para los fines respectivos”.

Comunicar; Cs. Económicas, C.S.U.C.A., D.A.F., Investigaciones.

ARTICULO 12. A propósito de lo anterior dice el señor Rector que ha tenido conocimiento de un problema surgido en la Facultad de Ciencias y Letras con el Dr. Santoro. Agradecería al señor Decano que informara al respecto, ofreciéndole su mediación personal y la del Consejo, de ser necesaria, para solucionarlo.

Explica el Prof. Trejos que con motivo de los cambios en el contrato del Dr. Santoro, prolongados por dos meses, se produjo en la Facultad una situación incómoda entre éste y el Dr. Wender.

El Dr. Santoro no asistía a las reuniones de la cátedra y el Dr. Wender así lo informó al Consejo Directivo. De ahí se inició el problema. Agradece al señor Rector su oferta de mediación, pues estima que ésta va a ser necesaria y oportunamente le comunicará cuándo se requerirá de ella.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Jiménez Castro. Viene dirigida al señor Rector y dice así:

“Las Naciones Unidas nos ha ofrecido la posibilidad de aprovechar una beca para realizar estudios en el Centro Demográfico de Santiago de Chile el cual tiene un alto nivel académico.

El Prof. Miguel Gómez Barrantes funcionario del Instituto de Estadística de nuestra Escuela desea aprovechar dicha beca, y está anuente a disfrutarla sin ningún gasto para la Universidad, si ésta lo apoya y le concede el permiso respectivo sin goce de sueldo por un año.

El señor Gómez, ha llenado ya las aplicaciones y solicita atentamente la autorización para llenar la parte correspondiente al funcionario que debe presentar la petición. Sin embargo si así usted lo desea puedo remitirle esas fórmulas para que el señor Rector o el Secretario General las suscriban, una vez que la respectiva Comisión y el propio Consejo aprueben la candidatura del señor Gómez”.

Se acuerda autorizar al señor Miguel Gómez Barrantes para que disfrute de la beca que ofrecen las Naciones Unidas para estudios en el Centro Demográfico de Chile, otorgándole a ese efecto, permiso para separarse de sus funciones en el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, durante un año.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 14. Comunica al Consejo el Lic. Jiménez Castro, que el Lic. Rodrigo Facio Brenes, Profesor Titular de las Cátedras de Doctrinas Económicas y Moneda, Crédito y Banca, ha solicitado permiso a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para ausentarse de sus servicios por dos años, al tenor de lo dispuesto en el artículo 78, inciso 3) del Estatuto Orgánico y del artículo 9, inciso b) del Reglamento de Personal de la Universidad.

La Facultad –informa– acogió favorablemente la solicitud presentada y acompaña, por ello, la correspondiente acción de personal para el trámite del permiso mencionado.

Agrega que oportunamente se informará sobre los nombres de las personas que sustituirán al Lic. Facio en sus cátedras.

Se acuerda ratificar el permiso concedido por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y a solicitud del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. J. J. Trejos, se hace extensivo a la cátedra de Historia de las Instituciones de la cual el Lic. Facio es profesor titular en Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultades, D.A.F., Personal.

ARTICULO 15. Informa el señor Vice Decano de Derecho que la Facultad acordó en su última sesión celebrada, acoger favorablemente la solicitud de licencia presentada por el Lic. Rodrigo Facio, para que se le autorice a ausentarse, por dos años, de la cátedra de Filosofía del Derecho, de la cual es profesor titular.

Se acuerda ratificar la resolución de la Facultad, concediendo permiso al Lic. Facio para separarse por dos años de la mencionada cátedra.

Comunicar: Derecho, D.A.F., Personal.

ARTICULO 16. El señor Rector dice que recibió la visita del Dr. Eliézer Valverde Jiménez, con quien conversó acerca de la situación producida en Louisiana, el Dr. Valverde Jiménez ha concretado sus observaciones, al respecto, en la siguiente comunicación que dirige al Consejo Universitario:

“Respetuosamente me dirijo a ustedes para referirme al Art. 12 de la sesión 1101, celebrada por ustedes el 31 de octubre pasado.

Al respecto, cábeme puntualizar al Consejo los siguientes hechos para que, con base en ellos, juzgue mi actitud en el Departamento de Anatomía de la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana.

1.- Tengo títulos, por ustedes conocidos, que acreditan mi labor docente en Anatomía en la Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina, durante cinco años ininterrumpidos;

2.- Mi nombramiento por parte del Honorable Consejo Universitario como Profesor Asistente en Histología para la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica no establece que yo debiera repetir el curso regular de primer año de Medicina en ninguna Universidad;

3.- En L.S.U., se nos obligó a inscribirnos como alumnos regulares de primer año de Medicina, lo cual está en abierta pugna con el carácter que el nombramiento por ustedes efectuado nos daba;

4.- Los profesores de Anatomía de L.S.U., nos ignoraron durante los primeros quince días de nuestra estadía allá, no habiendo ninguno de ellos que nos diese los lineamientos generales de lo que debíamos hacer. Fue un miembro del Departamento de Bioquímica quien nos indicó que tendríamos que inscribirnos en primer año;

5.- No se nos proveyó de material adecuado para nuestros estudios: a mi se me dio un microscopio Zeiss provisto de objetivos Spenger de los cuales sólo servían los lentes de bajo y alto poder de aumento en seco (eran completamente nulas las lentes de visión panorámica y de inmersión en aceite), lo cual me obligaba constantemente a pedir prestado el microscopio de los Dres. Low (encargado del Microscopio electrónico de L.S.U.) y Janer-Ruiz (becario de la Institución Rockefeller) para estudiar adecuadamente una estructura dada. De hecho, no siempre conseguía que dichas personas tuviesen sus microscopios desocupados. Además, la colección de preparados histológicos era incompleta, lo cual me obligaba también a andar pidiendo prestados los que me hacían falta, con quien los tuviera (a veces los estudiantes);

6.- Nuestra labor “académica” consistía en concurrir a oír la lección teórica diaria y caminar dos horas por el laboratorio aclarándoles a los alumnos los problemas que ellos tuviesen. No existía, como si lo tuve en Buenos Aires, ningún entrenamiento adicional o de ampliación de conocimientos para nosotros.

Con base en todo ello, solicité al doctor A. Peña Ch. –en los primeros días de octubre– que mi período de pérdida de tiempo (no de entrenamiento) fuese reducido a seis semanas y me sometía todas las disciplinas impuestas por L. S. U., a pesar de discrepar con ellas. Desgraciadamente, no obtuve respuesta alguna del Decano de la Facultad de Medicina.

Finalmente, el problema con el Dr. Hamlett surgió cuando me enteré que el Dr. Eduardo Grillo B., (tan médico como yo y con mucha menos experiencia docente que yo) había sido eximido de dar examen, que yo si di, por el hecho de que él había obtenido un título de especialista en los Estados Unidos. Con base en ello, cuando hube de dar el 2º examen, de la parte práctica, pero me negué terminantemente a dar la parte teórica y los exámenes subsiguientes, ocasionando la nota que el Dr. Hamlett les remitió por intermedio del Dr. Frye.

De hecho, el Honorable Consejo puede pensar que era mi obligación aceptar todas las condiciones impuestas por L.S.U. Medical School a sus alumnos regulares de primer año, pero me permito informaros que nunca –con o sin título de Profesor Asistente– aceptaré ser tratado como un alumno de primer año de Medicina, ya que estoy en perfecta capacidad de demostrar que conozco bastante más que el mejor de ellos.

Esperando con lo anterior dejar aclarado este enojoso asunto, agradeceré al Honorable Consejo que tenga la amabilidad de contestarme, tan pronto le sea posible, los dos puntos siguientes:

- 1.- Sigue vigente mi nombramiento para la Facultad de Medicina o no? y
- 2.- Caso de que lo anterior sea motivo para mi cesantía, quien pagará los gastos (diez mil colones) que me ocasionó ese inútil viaje a los Estados Unidos?

Luego de conocer el documento anterior suscrito por el Dr. Valverde se acuerda revocar su nombramiento como Instructor en Histología en la Facultad de Medicina a partir del 31 de octubre de 1960, en vista de que no cumplió con los requisitos establecidos por la Universidad de Louisiana, para el cumplimiento de los estudios y propósitos para los cuales se le mandó.

Comunicar: Dr. Valverde, Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 17. El Dr. Jorge Arce Centeno se ha dirigido al Secretario General en los términos siguientes:

“Con todo respeto me permito elevar al Consejo Universitario por su digno medio, la presente solicitud de permiso para separarme de las cátedras que actualmente sirvo en la Facultad de Educación, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del próximo año lectivo. Es mi propósito aprovechar una de las becas Italia-Unesco, que en conexión con el Proyecto Principal sobre Extensión y Mejoramiento de la Educación en América Latina, me ha sido otorgada.

Asimismo agradecería me favorecieran con la ayuda económica que la Universidad concede a los profesores en servicio designados como beneficiarios de este tipo de becas.

El programa de actividades a realizar durante mi estadía en Italia es el siguiente:

1.- Cursillo de perfeccionamiento de la lengua italiana y estudio de la civilización y educación italianas.

2.- Seminario para el estudio de problemas referentes a la formación de maestros y, de manera especial, para el análisis de la función del maestro en relación con los siguientes aspectos:

- 1) Organización y funcionamiento de la escuela italiana;
- 2) Programas y Métodos de enseñanza de la escuela elemental italiana;
- 3) La escuela de 11 a 14 años y problemas psicopedagógicos y didácticos que la caracterizan;
- 4) Formación de los maestros para las diversas órdenes y grados; escuelas de preparación, entrenamiento, habilitación, concursos;
- 5) Inspección escolar;
- 6) La pedagogía en el siglo XX;
- 7) Escuelas de empresa y escuelas de regimiento; cursos de entrenamiento profesional;
- 8) Legislación comparada de la escuela en Europa.

3.- Visitas de observación a escuelas normales y centros didácticos, oficinas administrativas, y de inspección de varias localidades italianas.

4.- Mesa redonda en Roma, para la discusión de las observaciones y experiencias recogidas en tal curso de superación profesional, las pondré al servicio de los intereses de la Universidad.

Se anexa una constancia del otorgamiento de la beca, extendida por la Profesora Victoria de Doryan, Secretaria de la Unesco en Costa Rica”.

El señor Rector manifiesta que es imposible pensar en otorgar al señor Arce alguna ayuda económica, en vista de la situación económica que habrá el año próximo.

Se plantea ahora otro punto: ¿Se puede dar permiso a un suplente?

El Dr. Arce tiene funciones como suplente.

La Dra. Gamboa dice que, al respecto, considera necesario que no defina la situación del Profesor Titular de la Cátedra de Metodología Práctica de Castellano que ocupa como suplente el Dr. Arce, pues si ahora éste se va con esta beca a realizar estudios, la Escuela se va a ver en el problema de encontrar un sustituto que venga a suplir a un suplente.

El señor Rector, en cuanto a la solicitud de permiso, sugiere que se espere a conocer el criterio de la Facultad, ya que respecto al problema del profesor propietario para que el Consejo Universitario resuelva, corresponde a ella informar, de conformidad con el art. 78 inciso 1) del Estatuto Orgánico.

Se resuelve que el permiso se tramite conforme a lo establecido en el artículo 78, inciso 1) del Estatuto, oyendo de previo a la Facultad, y dejar establecido que no es posible, debido a la situación económica que la Institución tendrá el próximo año, pensar en otorgar al Dr. Arce ayuda económica.

Comunicar: Facultad, Interesado.

ARTICULO 18. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual el Ing. Eddy N. Hernández Castrillo, asumirá, como recargo, las funciones de Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, durante el período en que el titular, Ing. Padilla, permanece en la República de Panamá como miembro de la Comisión que observará los criaderos de animales de la Universidad de ese país. El período correspondiente se extenderá del 29 de noviembre al 6 de diciembre de este año, ambos días inclusive.

ARTICULO 19. Se da lectura a acción de personal en la cual se propone el nombramiento en propiedad del señor José Fabio Mata Rojas, a partir del 1 de diciembre próximo, como Oficial Quinto del Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología.

Se acompañan los documentos de calificación del período de servicios en prueba, documentos que señalan el cumplimiento de esa labor en forma satisfactoria.

De conformidad con ello, se acuerda hacer el nombramiento en propiedad del señor Mata Rojas, como Auxiliar Quinto del Departamento de Parasitología.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación dirigida por el Secretario del Colegio de Microbiólogos, Lic. German Sáenz R., la cual dice:

Tenemos el gusto de acusar recibo de su estimable comunicación de 16 del corriente, relativa a las proposiciones que para dar solución al problema de la regencia del Laboratorio Clínico de la Universidad, fueron acordadas por ese Honorable Consejo en la sesión del 14 próximo pasado.

Sobre el particular este Colegio se permite exponer a ustedes las siguientes consideraciones:

Que los reglamentos vigentes internos de esta institución, prohíben ejercer regencias nominales, por lo que la proposición que ustedes nos hacen resulta del todo inoperante en este caso. Sin embargo, este colegio, atendiendo muy complacido la sugestión que se le formulara y, en un sincero deseo de prestar la colaboración que ese asunto demanda, está anuente a que se autorice la prestación de los servicios de Regente por cualquiera de los dos egresados que actualmente trabajan en dicha dependencia, pero siempre que no sea por un lapso mayor de seis meses, a partir del primero de diciembre próximo entrante.

Queda entendido que si hubiera la posibilidad de un presupuesto extraordinario dentro de ese período, se procederá de inmediato, conforme al amable ofrecimiento

de ustedes, a efectuar el nombramiento respectivo mediante un concurso de oposición. Si dicho presupuesto extraordinario no fuese posible y el plazo antes indicado venciere, la Universidad tratará de hacer un máximo esfuerzo para dar una solución definitiva a esa situación.

Las anteriores consideraciones de este Colegio, no implican en forma alguna, el menor deseo de estorbar o de complicar una justa y conveniente solución del problema. Solo deseamos que este asunto sea analizado desde el punto de vista de la ley y de la conveniencia para la Universidad.”

Se acuerda dirigirse al Colegio de Microbiólogos agradeciéndole la comprensión que tuvo para la solución del problema de la regencia del Laboratorio de Microbiología.

Comunicar: Colegio de Microbiólogos, Facultad de Microbiología.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Tulio Rodríguez Solís, mayor, casado, comerciante, que dice lo siguiente:

“Me apersono como Albacea de la Sucesión de mi señora madre doña Sofía Solís Ballesterero de Rodríguez, que se tramita en el Juzgado Civil de esta Provincia, donde aparece mi personería, que se inscribió en la Sección de Personas del Registro Público al Tomo 46, folio 152, asiento 59.695.

El valor de los bienes inventariados según peritazgo de los peritos de las Juntas de Protección Social, asciende a la suma de ¢ 4.891.627,60 todo correspondiente a bienes inscritos y adquiridos por el cónyuge supérstite; las partidas de Impuestos Territoriales, Impuestos Municipales e Impuestos de Renta, hasta la fecha de defunción constituye un pasivo cierto y comprobado, junto con los detalles de caminos adeudados a la misma fecha, no mayores en total de ¢ 255.000,00 los cuales pido se autorice aceptar como bajas para el cálculo del Timbre Universitario, ya que constituyen ciertamente deudas que los Organismos Oficiales acreditan y que afectan por lo mismo, afectando el capital líquido partible.

De aprobarse lo expuesto, no gestionaríamos la designación de nuevos Peritos que reconsideren altos avalúos, de los designados por las Juntas de Protección Social interesada, teniendo la Sucesión que represento como buenos, dichos avalúos al efecto de pagar seguidamente el Timbre Universitario y terminar la Mortual en base de tales montos que quedarían directamente aprobados por nosotros, siempre que, como mi petición lo indica, el Consejo autorice como bajas, dichos Impuestos adeudados.

Recibiré comunicaciones en el Apartado de Correos N.º 893, San José, 23 de nov. de 1960”.

Al respecto, como respuesta a consulta que le fuera formulada, el Lic. Jorge Baudrit, Sub-Director del Departamento Legal, envía al señor Rector la siguiente manifestación:

“Con relación al informe solicitado sobre la petición que hace el señor Tulio Rodríguez Solís, como Albacea de la Sucesión de doña Sofía Solís Ballestero de Rodríguez, atento paso a exponer:

A pesar de que reiteradamente siempre he procedido a negar la procedencia de los impuestos adeudados como bajas para efectos de cálculo el Impuesto de Timbre Universitario en las sucesiones, por diversas razones lógicas y jurídicas, en el presente caso creo que no habría perjuicio económico para la Universidad si se aceptaran siempre y cuando los avalúos vertidos en la sucesión no sean discutidos y sirvan como base para el cálculo del Impuesto.

La razón de lo anterior es que las fincas inventariadas en la sucesión, -en su mayor parte- están totalmente ocupadas por parásitos y los avalúos dados por los peritos a ellas, -tomando en cuenta esas circunstancias-, son muy altos; si esos avalúos fueran objeto de discusión, -y consecuentemente no se aceptaran las bajas por impuestos que se pretenden-, es opinión del suscrito que más bien la Universidad perdería en el monto total del Impuesto a pagar por la sucesión. Eso sí, creo conveniente que el Consejo Universitario, si está de acuerdo con la petición que hace el señor Rodríguez Solís, de a éste un plazo prudencial para que haga efectivo el Impuesto de Timbre Universitario que corresponda pagar a la sucesión que representa, -un mes tal vez-, fuera del cual quedaría sin efecto la concesión acordada”.

El Ing. Baudrit manifiesta que no le parece buena, como precedente, la solución que se propone. Se inclina por buscar alguna otra forma de arreglar la situación pendiente, que no sea la sugerida.

El Lic. Vargas Fernández dice que la propuesta que se hace constituye una transacción. Por esa circunstancia no constituye un precedente.

Las transacciones se hacen en cada caso, según las circunstancias. Así se diría en la escritura, que se trata de una transacción.

El señor Rector mantiene la misma tesis y se inclina por acoger lo propuesto.

Se acuerda, luego de considerar los puntos expuestos, dirigirse al Departamento Legal para autorizarlo a la formalización del arreglo sugerido, dentro del plazo señalado por los interesados y haciendo constar que se trata de una transacción.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTICULO 22. Se da lectura a la siguiente comunicación, suscrita por el Director del Departamento de Administración Financiera:

“Por su digno medio me permito elevar a la consideración del Consejo Universitario, el acuerdo N.º 2 de la sesión nonagésima celebrada por la Comisión de Presupuesto el miércoles 23 de noviembre que dice así:

Para hacer frente a la construcción de un local para el Departamento de Bienestar y las mejoras autorizadas en la Biblioteca, es indispensable aumentar la partida de Materiales de Mantenimiento y Construcciones, como además hay que arbitrar

fondos para cumplir con el compromiso adquirido de aumentar la cuota de C.S.U.C.A., en \$ 500,00 y hay algunas partidas de presupuesto escasos de fondos, según informe el Director Administrativo, autorizar la décimo tercera modificación incluyendo los siguientes aumentos de partidas:

Servicios Generales	2.000,00
Gastos Especiales	2.000,00
Materiales Departamentos Publicaciones	5.390,00
Combustible y Lubricantes	1.500,00
Transportes	6.000,00
Equipo de Oficina	5.000,00
Libros Biblioteca	5.000,00
Sostenimiento Secretaría C. S. U. C. A.	1.936,00
Materiales Construcción	15.000,00
Materiales laboratorio	10.000,00
Contrato con I. B. M.	7.032,00
Total de aumentos	60.859,01

Para hacer frente a esos aumentos se rebajarían las siguientes partidas:

Horas Personal Docente de agosto a febrero	50.746,50
Equipo de Publicaciones	2.291,31
Materiales Clínica Odontológica	6.821,20
Herramientas	1.000,00
	60.859,01 “

Se aprueba la 13 Modificación al Presupuesto siguiente:

Especificación	Inciso	Artículo	Capítulo
<b><u>Aumentar Ingresos</u></b>			
Subvenciones		8.312,50	
Aporte Centro Latinoamericano de Investigaciones de Ciencias Sociales	<u>-8.312,50</u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>
Nuevos Ingresos			8.312,50
<b><u>Rebajar Egresos</u></b>			
<b><u>Título 1º Gastos Corrientes</u></b>			
Compra de Bienes y Servicios			58.567,70
Servicios Personales		<u>50.746,50</u>	
Sueldos Fijos (anexo)	<u>50.746,50</u>		
Materiales y Repuestos		7.821,20	
Artículos y Materiales de Trabajo	6.821,20		
Clínica Escuela Odontología			
Herramientas	<u>1.000,00</u>		
<b><u>Título 2º Capitalizaciones</u></b>			
<b><u>Formación de Capital</u></b>			
Por licitación o compra directa			2.291,31
<u>Mobiliario Equipo Maquinaria Vehículos</u>		2.291,31	
Equipo de Publicaciones	2.291,31		

<u>Total de Recursos</u>			<u>69.171.51</u>
<b><u>Aumentar Egresos</u></b>			
<u>Títulos 1º Gastos Corrientes</u>			
<u>Compra de Bienes y Servicios</u>			57.234.00
<u>Servicios Personales</u>		7.000,00	
Servicios Especiales	7.000,00		
Universidad			
2.000,00			
Tenencia de la Tierra			
<u>5.000,00</u>			
Servicios Generales		18.344.50	
Alquileres	7.032,00		
Equipo de I. B. M.			
Viáticos	2.312,50		
Tenencia de la Tierra			
Transportes	<u>7.000,00</u>		
Universidad 6.000,00			
Tenencia de T.			
<u>1.000.00</u>			
Gastos Especiales	2.000,00		
<u>Materiales y Repuestos</u>		31.890,31	
Artículos y Materiales de Trabajo	15.390,31		
Depto. Publicaciones			
5.390,00			
Laboratorios			
10.000,00			
Combustible y Lubricantes	1.500,00		
Materiales de Construcción	15.000.00		
<u>Auxilios Subvenciones y otros Aportes</u>			1.936,70
<u>Cuotas a Organismos Internacionales</u>		1.936,70	
Cuota Anual Sostenimiento Secretaría Gral. C. S. U. C. A.			
<u>Título 2º Capitalizaciones</u>			

<u>Formación de Capital</u>			10.000,00
Mobiliario Equipo Maquinaria Vehículos		10.000,00	
Equipo de Oficina	5.000,00		
Biblioteca, Libros	5.000,00		
Universidad			
<u>Total de aumentos</u>			<u>69.171,51</u>

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación que el Ing. Eduardo Jenkins Dobles dirigiera a la Sub-Directora del Departamento de Actas y que dice así:

“Me refiero a su carta fechada el 9 de noviembre, en la cual se sirve comunicar el acuerdo del Consejo Universitario, referente al arreglo de la calle al Norte de la Ciudad Universitaria aceptando ceder el terreno necesario para construir la curva entre el PC o– 288 y el PT o– 433,04, pero manifestando su inconformidad con respecto al resto del proyecto.

Me permito expresar nuestro sincero reconocimiento por la primera parte de la resolución, pero al mismo tiempo deseo apelar de manera respetuosa en cuanto a la segunda parte.

En el plano adjunto, se observa que el área adicional a ceder es sumamente pequeña.

En cuanto a la cerca natural existente, podemos comprometernos con la Universidad a trasplantar las plantas valiosas a la nueva ubicación propuesta.

Me permito insistir en que a la Universidad le conviene sobremanera el arreglo de esta calle, por cuanto tiene propiedades al Norte de ella, porque le conviene asegurar un desarrollo de buena clase frente a la Ciudad Universitaria y porque creo es su deber mejorar el acceso de los profesores que viven o vivirán en La Paulina.

Esperando que el Consejo Universitario reconsidere este pequeño detalle y brinde su entusiasta colaboración al presente proyecto, me es grato suscribirme atento y seguro servidor”.

Explica el Ing. Baudrit, respecto a esta gestión, que luego de analizar la situación de esos terrenos se llegó a la conclusión de que, de acceder a lo que solicita el Ing. Jenkins, no quedaría división entre la calle pública y la calle privada de la Universidad. Quedarían las dos juntas. Además, para aislar los terrenos universitarios, sería preciso construir una tapia. De tal manera que considera conveniente que se mantenga la disposición tomada por el Consejo en artículo 39 de la sesión N.º 1103.

Se acuerda mantener la resolución tomada por el Consejo, en cuanto a este asunto, en el artículo y la sesión indicados y contestarlo así al Ing. Eduardo Jenkins Dobles.

ARTICULO 24. Se da lectura al siguiente documento, suscrito por Directores de Departamentos de la Institución:

“Por acuerdo tomado en la sesión N.º 1100 el 24 de octubre, ese Consejo dispuso prorrogar el plazo concedido a los Directores de Departamento para presentar sus observaciones relativas a la clasificación y valoración de puestos, realizadas por la Oficina de Personal. Con esa medida, que fue solicitada por los Directores para un estudio más cuidadoso en unión del Jefe de aquella Oficina, quedó también pospuesto el examen de algunos casos especiales de reajuste de salario, cuya urgencia ha sido examinada y reconocida ampliamente tanto por los Directores de los Departamentos respectivos como por el resto del personal de éstos.

En vista de la evidente justicia que respalda a todos esos casos y del monto relativamente bajo de los aumentos solicitados, el grupo de Directores acordó someterlos a estudio de una Comisión especial.

Esta comisión rindió su informe en la reunión celebrada ayer, y éste fue aceptado por todos los Directores presentes, acordándose someter a la consideración del Consejo los casos mencionados, con el ruego muy atento de que sean considerados para el presupuesto de 1961 – 1962.

Los casos a que hemos hecho referencia, corresponden a 6 de los 12 Departamentos de la Universidad y son los siguientes:

Departamento de Registro:

Sub-Director, sueldo actual ¢ 1.500,00; sueldo que le corresponde de acuerdo con el escalafón ¢ 2.000,00 Ver Anexo N.º 1.

Departamento de Administración Financiera:

De Oficial Segundo a Oficial Primero (Oficial Presupuestal). Ver Anexo N.º 2.

Departamento de Bienestar y Orientación.

De Oficial Tercera a Oficial Segunda (Auxiliar Sección de Orientación).

Ver Anexo N.º 3.

Oficina de Personal:

De Oficial Tercera a Oficial Segunda (Secretaría) Ver Anexo N.º 4.

Biblioteca:

De Oficial Segunda a Oficial Primera (Bibliotecaria que determina autores en la Sección de Catalogación y Clasificación). Ver Anexo N.º 5.

Sección de Servicios Generales:

a) De Oficial Segundo a Oficial Primero (encargado de Bodegas de materiales, contabilidad de costo y otros).

b) Reajuste del sueldo del Jefe de Guardas, Ver Anexo N.º 6.

Acompañamos a la presente la documentación elaborada por los Directores de Departamento respectivos, que justifica la solicitud hecha por cada uno de ellos, para mayor ilustración del Consejo.

Los Directores suscritos hemos considerado de urgente necesidad someter a la consideración del Consejo los casos que motivan esta exposición, tanto por las razones de justicia que los respaldan como para evitar que la Universidad continúe perdiendo los servicios de muy valiosos funcionarios, como ya ha ocurrido con algunos de ellos.

Se ha tomado en consideración que el monto de los ajustes solicitados es aproximadamente de ¢ 25.000,00 anuales.

Esperando que esta solicitud sea acogida favorablemente, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos del Honorable Consejo Universitario muy atentamente. Firman, Enrique Castro R., Mariano L. Coronado, Oscar Chaves E., Helbert Guevara, Fernando Murillo B., Jorge Emilio Padilla, Efraín Rojas R., Francisco Sáenz, Carlos Salazar, Luis Torres M.

Se acuerda que la Comisión de Personal conozca de esta solicitud, y de su opinión en cuanto a aquellos casos que no han sido, de previo, rechazados por el Consejo. El dictamen de la Comisión de Personal se pasara directamente a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión de Personal, Directores.

ARTICULO 25. Se da lectura a la comunicación que dirigió el Director del Departamento de Actas al Secretario de la Facultad de Microbiología, comunicación que dice así:

“A propósito de la consulta que el Consejo Universitario formulara a esta Escuela, en “relación con la posibilidad de extender los servicios que presta la Facultad a través de sus clínicas a los familiares del personal universitario, y en caso de que eso fuera posible, si ello daría lugar a costos extras”, me permito transcribir a usted para que se sirva hacerlo del conocimiento de ese Consejo, el informe que conoció y aprobó el Consejo Directivo en la sesión N.º 59, Artículo 1, que dice:

“Señores Miembros del Consejo Directivo.- Presente, Estimados compañeros:

Los suscritos, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión N.º 40 artículo 11, que nos integra en comisión para el estudio de la “extensión de servicios médicos y de laboratorio a los familiares del personal universitario” sometemos a la consideración de ustedes el presente informe: 1.- Realizamos el estudio dando por buenos los datos consignados en el informe que sobre este mismo asunto rindió el Departamento de Bienestar y Orientación al Consejo Universitario y que fue conocido por éste en la sesión N.º 1059 art. 57. En dicho informe se estima que el número de familiares que se beneficiarían con este servicio sería de 2.300 personas, de las cuales 14 se enfermarían diariamente, lo que para nosotros significaría un aumento de 50 exámenes diarios aproximadamente. 2.- Consideramos además las condiciones actuales en que viene funcionando el Laboratorio Clínico, así como los servicios que viene ofreciendo (análisis para la consulta interna, Ficha Médica y asegurados de la Caja Costarricense de Seguro Social). Observamos que

todos estos servicios, son de tipo profesional, se realizan en un local relativamente pequeño y únicamente por dos personas, número evidentemente pequeño, que en muchas oportunidades no alcanza para satisfacer esas demandas, haciéndose necesario transferir personal de otros servicios. 3.- Llegamos a la conclusión de que para absorber el servicio propuesto sería necesario aumentar el personal y ofrecerle el laboratorio un mayor espacio físico, mobiliario e instalaciones adecuadas, así como proporcionarle el equipo requerido para llenar esas funciones. 4.- Consideramos oportuno señalar que en cuanto al aumento de personal se refiere, únicamente la experiencia puede señalar las necesidades reales. Sin embargo para llevar a cabo la extensión de servicios propuesta sería imprescindible aumentar el personal con un asistente y un auxiliar Tercero, ambos de tiempo completo. 5.- En lo que se refiere a espacio físico, creemos conveniente habilitar en caso de necesidad un nuevo local para el uso del laboratorio y proporcionar un sitio conveniente para la "toma de muestras". 6.- Refiriéndonos exclusivamente a personal, sugerimos el siguiente presupuesto con miras a ser revisado después de un año de experiencia: a) un asistente 1º a tiempo completo ¢ 1. 400,00 b) un auxiliar tercero a tiempo completo ¢ 540,00. Para concluir, deseamos insistir en que el presente informe, que recomienda la extensión de servicios propuesta, se basa en los datos obtenidos de la encuesta promovida por el D.B.O., y que de hacerse efectiva esta extensión en 1961, las conclusiones a que se ha llegado deben ser ajustados, al cabo de ese tiempo a los resultados obtenidos de la experiencia. F) Gonzalo Morales y Pedro L. Vieta".

Con fecha 29 de abril de este año, el Secretario a.i. de la Facultad de Odontología, Dr. José Joaquín Ulloa, se había dirigido al Secretario General, Prof. Monge Alfaro, en los siguientes términos:

"...El Consejo Técnico en reunión celebrada el 21 de los corrientes conoció la atenta carta que envía el señor Luis Castro Hernández con fecha 18 de marzo de 1960 en la que solicitan se considere la posibilidad de extender los servicios médicos que presta la Facultad a los familiares del personal universitario.

En relación a lo anterior debo informarle que el Consejo Técnico acordó en dicha sesión en su artículo 7, ratificar nuevamente lo acordado por ese Consejo en la sesión del 30 de setiembre de 1959 que dice:

Artículo Tercero: "En relación con la posibilidad de extender los servicios que presta la Facultad a través de sus clínicas a los familiares del personal universitario, se da lectura a una comunicación en que el Consejo pregunta si ello daría lugar a costos extras.

Comentando el punto, se acuerda contestar al Consejo Universitario que la Escuela asumiría el referido servicio concediendo a los familiares del personal universitario la misma tarifa establecida para alumnos y profesores de la Institución, a quienes se favorece con un descuento del 25 % sobre las tarifas ordinarias, salvo en aquellos trabajos que fueren de oro".

El señor Rector dice que esta será una forma, para el personal, de aumento real de salario. Por esa razón, y en vista de las dificultades económicas de la Institución que impiden mantener la línea de salarios establecida para el personal, considera que debe hacerse un esfuerzo para tratar de poner en vigor estos servicios para los familiares de los funcionarios y empleados de la Universidad.

Se acuerda pasar los dos informes a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto, para que determine la posibilidad de proporcionar esos servicios.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicaciones que el Director de la Radio Universitaria, Prof. Carlos Salazar Herrera, dirigiera al Consejo Universitario, las cuales dicen así:

“Respetuosamente tengo a bien dirigirme a ustedes para solicitarles la autorización, si lo consideran atinado, para que la nueva torre de antena para la Radio Universitaria sea construida en el pequeño lote de terreno inmediato, –al oeste– del Departamento de Registro y detrás, –al Sur– de la Sala de Información de la misma oficina.

El Director de Planeamiento, Arquitecto señor Padilla, señaló dicho lugar, entre otros, como factible para elevar la armazón, y los señores Radio – Técnico Alvaro Mora e Ing. Mc Ghie, consideran el citado paraje, con propiedad para las condiciones que requiere el nuevo sistema de antena”.

“Con toda mi consideración deseo, por medio de la presente, añadir a mi carta con fecha de antier 23, y que se refiere al asunto de la ubicación de la nueva torre de antena, lo siguiente:

Con el objeto de tener una garantía para la seguridad física del personal que labora en el Departamento de Registro, me permitía consultar a la Oficina del Servicio Meteorológico y los señores Mc. Ghie y Mora, acerca del peligro que dicha construcción pudiera ofrecer para el citado personal, y las respuestas fueron decididamente negativas.

Aún más, la estructura, en condiciones sólidas, estará prevista de un pararrayos, lo cual constituirá, más bien, una defensa ante la posibilidad de una descarga eléctrica sobre los altos eucaliptos vecinos.

Por otra parte, dicha armazón carecerá de efectos de radio-frecuencia, ya que no será sino una torre de recibo, debidamente aislada del equipo de radio-transmisión.

Sin más me es grato repetirme de los señores miembros del Consejo Universitario, Muy atento servidor”.

Se acuerda conceder la autorización para que se levante la antena en el sitio determinado y se toma nota de que la misma no ofrecerá peligro para quienes presentan servicios en el Departamento de Registro.

Comunicar: Radio, Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 27. Don Enrique Castro ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“En nombre de la Comisión Asesora de Servicios Generales, me permito poner en su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1103, artículo 40, que dice:

“Pasar a consideración y estudio de la Comisión Asesora de Servicios Generales, gestión que hace el Jefe de la Oficina de Servicios Generales en el sentido de que se ordene cerrar en forma definitiva el portón frente al edificio de S.T.I.C.A., debido a los daños que se han hecho, entre otras a las señales que se encuentran cerca de los edificios ubicados en ese lugar.”

La Comisión, luego de una investigación al respecto, considera que los daños causados a las señales de tránsito no han sido hechos por alumnos de la Universidad debido a la escasa población escolar de esa zona, sino que han sido hechos por personas ajenas a la Institución que utilizan los tres portones existentes en esa sección, según testimonio del Inspector de Tránsito y de los Guardas a cargo de esa zona. Por lo tanto, se permite sugerir que se clausuren los portones que están frente a la Facultad de Microbiología y del Edificio de S.T.I.C.A., y que se acondicione debidamente el portón que está ubicado frente a la Escuela de Medicina, con el fin de contar con una vigilancia más estrecha de las personas y vehículos que transitan cerca del Edificio de S.T.I.C.A., y de las Facultades de Medicina y Microbiología”.

Se acuerda acoger la proposición que la Comisión Asesora de Servicios Generales, por encargo del Consejo, sugiere.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 28. Ingresa al salón de sesiones el Lic. Wilburg Jiménez Castro (9:55 horas).

El señor Rector manifiesta que hoy 28 de noviembre finaliza el período del Prof. Bernardo Alfaro Sagot, como delegado suplente de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. Si bien los servicios del Prof. Alfaro Sagot han sido satisfactorios para la Universidad, estima conveniente –y así se lo manifestó en conversación que tuviera con él a don Bernardo– que los representantes de la Institución ante el Consejo Superior de Educación, sean miembros del Consejo Universitario.

En esta forma se mantiene un vínculo entre ambas entidades, con resultados positivos para su trabajo.

Propone que se le dirija comunicación al Prof. Alfaro Sagot, agradeciéndole sus servicios, y que designe, como delegado suplente para el nuevo período que se inicia hoy, al Prof. don Carlos A. Caamaño.

El Prof. Caamaño –agrega el señor Rector– ha participado de las labores del Consejo Superior como representante de sectores no universitarios, con muy buen

éxito y colaborando siempre con la Universidad en todos los asuntos que a ésta interesaron.

El Prof. Monge Alfaro desea dejar constancia en el acta de las siguientes manifestaciones: en un principio, al iniciarse los trabajos en el Consejo Superior de Educación, sus relaciones con el Prof. Bernardo Alfaro tenían un matiz especial, por el aspecto personal que, en sus intervenciones, él asumía. Pero desea igualmente dejar constancia de que en el último período el Prof. Alfaro ha trabajado muy bien con él, en la representación que la Universidad les encargara. Juzga su deber dejarlo dicho aquí así.

Ha puesto especial empeño en ver cómo se resuelven los defectos del actual sistema de la llamada prueba de bachillerato.

El Ing. Baudrit dice que no parecería justo retirar al Prof. Alfaro de esa posición, por la labor que cumplió en la misma. Pero previo reconocimiento a esa labor, manifestarle que el Consejo Universitario considera conveniente que sus delegados sean miembros del mismo. Se acuerda escoger al delegado suplente, para un nuevo período, mediante votación secreta.

El resultado que se obtiene es el siguiente: Prof. Caamaño, nueve votos; Dra. Gamboa, un voto; Lic. Sotela, un voto; en blanco, tres votos; un voto consignado a "don Carlos".

De conformidad con el resultado obtenido, se designa al Prof. don Carlos A. Caamaño, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, como delegado suplente de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, para el nuevo período que se inicia en la fecha de hoy.

Se deja constancia de que el Prof. Caamaño no estuvo presente durante la votación de este asunto, en el salón de sesiones.

Comunicar: Consejo Superior de Educación.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor José Edwin Barrantes, la cual dice así:

"Presento a la distinguida consideración de Uds., certificaciones del Departamento de Registro y de la Escuela de Educación con el propósito de obtener el Certificado de Aptitud para la Enseñanza Secundaria.

La anterior solicitud la hago con base en el número de créditos ganados y mientras complete los dos que me faltan: Psicología de la Educación y Métodos y Práctica Docente de 4º Año, ya que Historia de las Ciencias y Geología, una ganada y la otra para presentar examen no están incluidas en las certificadas. Dejo este año concluidos los cursos en Ciencias y Letras para el Profesorado de Química".

La Dra. Gamboa solicita que el asunto sea sometido al conocimiento de la Comisión Mixta, a fin de resolverlo mediante alguna fórmula que tenga luego aplicación general.

Así se acuerda. Y en cuanto a procedimiento, se dispone que las Facultades de Educación y Ciencias y Letras, como en los casos en que los egresados optan al título o grado académico correspondiente, comuniquen cuando alguna persona ha cumplido con los requisitos correspondientes para obtener el Certificado de Aptitud para la Enseñanza Secundaria.

Comunicar: Comisión Mixta, Facultades.

ARTICULO 30. Como Anexo N.º 1 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye consulta formulada por el Departamento de Registro, en cuanto a la incorporación y reconocimiento de títulos extendidos por otras Universidades.

ARTICULO 31. Como Anexo N.º 2 del acta de la sesión correspondiente a la fecha de hoy, se incluye la sugerencia del Departamento de Registro para que se aplique, en los casos de matrícula, cambios extemporáneos de grupo, etc., lo que dispone el artículo 111 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

ARTICULO 32. Se incluye como Anexo N.º 3 del acta correspondiente a la sesión de hoy, la consulta formulada por el Departamento de Registro en cuanto a situaciones relacionadas con el pago de derechos de matrícula de los estudiantes.

ARTICULO 33. Se da lectura a informes suscritos por el Coordinador de la Comisión de Presupuesto, don Abel Méndez, dirigidos al Secretario General de la Institución, que dice así:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio el acuerdo número uno tomado por la Comisión de Presupuesto en su sesión nonagésimo primera que dice así:

Tomando en cuenta que después de todos los recortes y rebajas queda todavía un déficit de ¢ 487.323,99, se dispuso pedir al Consejo Universitario que posponga el uso del crédito concedido por la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del edificio de la Facultad de Odontología, de tal manera que su servicio no tenga que pesar sobre su presupuesto ordinario. La Comisión desea recordarle al Consejo que la resolución de la Asamblea Universitaria de 3 de junio del presente año, relativa al préstamo, consistió en una ratificación de la decisión del Consejo Universitario de hacer uso del préstamo, y que en la resolución no se precisó ninguna fecha específica para la operación, si bien el debate se refirió al año 1961.

Más aún, el propio Consejo, en sesión N.º 1079 de 4 de julio del presente año, acordó pedirle a la Caja, con motivo de cierto atraso en la confección de los planos de Odontología, que el préstamo se pospusiera para marzo de 1961. Ahora se trataría simplemente de pedir una nueva prórroga para el mes de julio. Ello daría la posibilidad de estudiar mejor la situación financiera del año, incluyendo lo relativo al monto del superávit del presupuesto de 1960-1961, y otras circunstancias conexas,

sin perder la oportunidad del crédito. A la Caja podría dársele como argumento el de que ha habido un nuevo atraso en los planos.

De aprobarse esta sugerencia y eliminarse del presupuesto ordinario el servicio del empréstito, que se eleva a la suma de ¢ 214.049,69, el déficit quedaría reducido a la suma de ¢ 273, 274,30 y la Comisión de Presupuesto podría continuar trabajando con más facilidad para su eliminación total”.

“Me permito elevar a la consideración del Consejo, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión nonagésima primera, celebrada el 25 del corriente mes que dicen:

Artículo 2º Leído el oficio N.º 3446-60 del 24 del corriente mes, que transcribe el acuerdo N.º 61 de la sesión 1106 relacionado con la proposición hecha por los señores Decanos de las Facultades de Microbiología y Odontología, en el sentido de que se mantenga el status de Decanos a medio tiempo, durante el término de duración del período para el cual fueron electos, se acuerda: manifestar al Consejo, que como la organización de las Escuelas ha permitido hasta esta fecha que los Decanos trabajen a medio tiempo, sin perjuicio para el aprovechamiento de la labor que en ellas se realiza, viniendo la gestión de los propios interesados, con el objeto de mantener situaciones establecidas al aceptar el cargo con obligación de laborar únicamente medio tiempo, recomendar al Consejo que se acepte la sugerencia, tal como fue propuesta.

Artículo 3º Dar al Consejo Universitario el detalle de la situación presupuestaria actual, que dio origen al artículo primero ya transcrito y que es el siguiente:

De los estudios hechos en los presupuestos, con las rebajas autorizadas, los aumentos que se han producido son los siguientes:

Departamentos Administrativos	110.747,45
Personal Administrativo Escuelas	108.990,95
Personal Docente	383.992,65
Contratos Profesores Ciencias y Letras	<u>80.652,00</u>
Total de aumentos en Personal	648.382,55
<u>Otros aumentos:</u>	
Proyecto Tenencia de la Tierra	20.000,00
Necesidades Profesionales	47.412,00
Construcción Odontología	214.049,69
Aumento proporcional fondo de Patrimonios	42.479,50
Aumento cuota del C. S. U. C. A.	10.995,10
Total de aumentos autorizados	1.019.318,84

Para hacer frente a estos aumentos contamos con los siguientes recursos:

Aumento en la subvención del Estado	24.400,00
Rebaja del aporte para el sostenimiento de la Junta de Patrimonios	44.070.00
Rebaja del 50 % en el presupuesto de Partidas Generales	<u>463.524,85</u>
Total de Recursos	531.994.85
Déficit Presupuestario	487.323.99
Total aumentos autorizados	1.019.318.84

Para hacerle frente a este déficit, la Comisión propone las siguientes medidas:  
 Posponer el uso del crédito con la Caja de Seguro Social como fue expuesto ya en artículo 1º eso rebajaría el presupuesto ordinario en 214.049,69  
 No realizar el Proyecto de Necesidades Profesionales 47.412,00  
 Disminución del sueldo de Decano de Microbiología 17.374,50  
 Total de rebajas 278.836,19  
 Déficit Pendiente 208.487,80  
 487.323.99

Para rebajar este déficit, la Comisión elevará los ingresos hasta el límite permisible por la ley, pero los cálculos hechos no cubrirán esa diferencia, de modo que la única solución que ve la Comisión, es que el Consejo la autorice para no hacer efectivos los nuevos puestos autorizados y para rebajar proporcionalmente los reajustes autorizados para algunos funcionarios, haciéndolo discrecionalmente.

Algunos de esos puestos podrán incluirse en un presupuesto extraordinario el año entrante, como Servicios Especiales, si hay posibilidades financieras.

Artículo 4º Hecho un estudio de los compromisos de la Universidad con sus actuales becarios, resulta que la partida no alcanza para autorizar una ayuda de \$ 200,00 mensuales para la profesora señorita Elsa Orozco.

La Comisión considera que únicamente podrían autorizarse \$ 150,00.

Como hay otros acuerdos del Consejo autorizando otras ayudas, sería conveniente saber si la señorita Orozco aceptará esa ayuda que puede otorgársele o renunciará a ella.

Artículo 5º Sugerir al Consejo que siguiendo una política acorde con la situación fiscal, no autorice solicitudes que signifiquen un aumento en el presupuesto para 1961 y pedir a los Jefes de Departamentos y Decanos que no den trámite a este tipo de solicitudes”.

El señor Rector dice que conversó con el señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Fischel, sobre la situación planteada y sobre la sugerencia que formula la Comisión de Presupuesto, en cuanto a la posposición del crédito para la construcción del edificio de Odontología.

La idea es dirigirse a la Caja Costarricense de Seguro Social para solicitarle que mantenga la situación actual con los Bancos, donde está colocada la suma destinada al préstamo con pacto de retroventa, posponiendo su efectividad para el mes de julio del año próximo.

Se daría, como fundamento para justificar esa gestión, las siguientes razones: atrasos en los planos. Con respecto a la ley, el señor Rector da lectura a la carta que dirigiera al señor Sub-Gerente de la Caja, Lic. Rodrigo Fournier.

“Estimado señor Sub Gerente: Me permito volver a molestar su atención para recordarle que el proyecto de ley que autorizará el préstamo de la Caja a favor de la Universidad, debería ser elevado prontamente a conocimiento de la Asamblea Legislativa, antes de que ésta se embarque en el espinoso asunto del presupuesto ordinario de la República para el año 1961.

Creo, como usted, que no habrá dificultad ni obstáculos para la aprobación del proyecto. Sin embargo, el exceso de trabajo en otros campos bien podría atrasar la aprobación, creándonos problemas tanto a la Caja como a la Universidad.

En consecuencia, me permito rogarle me envíe, a su más pronta conveniencia, el borrador elaborado por ustedes al respecto, con el fin de hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, apuntar las sugerencias del caso si las hubiere, y convenir con ustedes en la presentación conjunta del proyecto a la mayor brevedad posible”.

El Dr. Fischel dice que en vista de la situación de urgencia económica a que hace frente la Institución, no queda otra alternativa que aceptar la idea que propone la Comisión de Presupuesto.

Se acuerda, luego de los comentarios anteriores, encargar al señor Rector de ponerse en contacto con los personeros de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el objeto de obtener la prórroga indicada para la efectividad del crédito, fundamentando esa gestión en el atraso de los planos y en el atraso de la correspondiente ley.

-00-

Se ratifica la aceptación que ha hecho la Comisión, para mantener el status actual de los señores Decanos de Microbiología y de Odontología durante el término de duración del período para el cual fueron electos.

-00-

Se acogen las recomendaciones para hacer frente al déficit que formula la Comisión de Presupuesto, además de la posposición del crédito con la Caja, en el artículo 3º del informe considerado:

No realizar el proyecto de Proyecciones de Profesionales, disminución del sueldo de Decano de Microbiología (a medio tiempo), elevar los ingresos hasta el límite máximo permisible por la ley, autorizar que no se hagan efectivos los nuevos puestos

aceptados y rebajar proporcionalmente los reajustes autorizados para algunos funcionarios, haciéndolo discrecionalmente.

Si hay posibilidades financieras, algunos de esos puestos se incluirán en un presupuesto extraordinario en 1961, como Servicios Especiales.

-00-

Acoger lo que se propone en los artículos 4 y 5 del informe de la Comisión de Presupuesto, encomendando al Prof. Monge Alfaro de conversar con la Lic. Orozco sobre el punto de su ayuda económica.

Comunicar: Comisión, Personal.

ARTICULO 34. En nota dirigida al señor Rector, dice así el Secretario de la Corte, Lic. Francisco Calderón C.:

“En relación con su atenta nota R-1097-60 de 1º de este mes, dirigida al señor Presidente de la Corte, tengo el honor de transcribir a usted, para su estimable conocimiento, el acuerdo tomado en sesión ordinaria de Corte Plena celebrada el 21 de noviembre en curso, que dice:

Artículo XXVI: Traída a la vista una nota del señor Rector informe sobre lo realizado respecto a problemas de organización médico forense, y en que se pide además la integración de una comisión, por parte de esta Corte, para el estudio de los problemas referidos y la formulación del respectivo proyecto, que colaborará con la integrada por representantes de la Universidad y los Decanos de Derecho y Farmacia, se acordó: nombrar como comisión a los integrantes de la Sala Segunda Penal, Magistrados Licenciados Gilberto Ávila Fernández, Gonzalo Trejos y Hugo Porter Murillo.

Con la mayor consideración me suscribo de usted muy atento y seguro servidor”.

Se acuerda transmitir la anterior a la Escuela de Medicina, a fin de que proceda a establecer, con la Comisión designada por la Corte, al contacto correspondiente.

Comunicar: Medicina, copia Corte.

ARTICULO 35. La Sub-Directora del Departamento de Biblioteca, señorita Nelly Kopper, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Me dirijo a usted muy atentamente con el fin de solicitar por su digno medio al Consejo Universitario, revisión del acuerdo de la sesión N.º 1106, art. 58 de 21 de noviembre acerca de “acoger una gestión de la F.E.U.C.R., en el sentido que la Biblioteca facilite los libros a los estudiantes que lo soliciten para llevarlos a sus casas en la tarde de los sábados y devolverlos los lunes”. Este acuerdo está en contra del inciso e), art. 8 del Reglamento de Circulación y Préstamo de la Biblioteca, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 943, art. 50 (junio 1958) y que

dice textualmente: “En época de exámenes no se prestarán estos libros para llevarlos fuera de la Biblioteca”. Los libros a que se refiere este inciso son los de texto y obras auxiliares. La medida de no prestarlos se tomó en beneficio del mayor número de estudiantes y con base en la experiencia. Al prestar un libro de estos en época de exámenes el estudiante el estudiante prefiere pagar la multa que sea y retener el libro para ganar el examen, con lo cual se beneficia un alumno en contra de todos los demás compañeros. Por otra parte, los lunes en cuanto se abra la Biblioteca ya hay lectores solicitando estas obras y entonces son ellos los que prestan de que por qué se presta esos libros para llevarlos a la casa. No tenemos suficientes copias de cada uno de ellos por razones de presupuesto o porque ya no se consignan y nos vemos obligados a limitar el préstamo a cada lector por 2 horas, aún dentro de la misma Biblioteca, para poder prestar servicio al mayor número de estudiantes. El préstamo de los demás libros que no son textos ni obras auxiliares, si continúa vigente”.

La Dra. Gamboa dice que estaría de acuerdo en acoger la revisión solicitada por la señorita Kopper, en cuanto a lo aquí dispuesto, a condición de que la Biblioteca se abra los días sábados hasta las nueve de la noche, y los domingos, durante el término que falta para la finalización del período de exámenes, a fin de dar a los muchachos la oportunidad de estudiar en los libros que ellos tienen.

Se acuerda acoger la revisión propuesta por la señorita Koper y dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 58 de la sesión N.º 1106.

Igualmente se acuerda, al hacerlo así, acoger la proposición de la Dra. Emma Gamboa y disponer que la Biblioteca permanezca abierta los sábados hasta las nueve de la noche y los domingos durante todo el día, por el término que falta para la finalización del período de exámenes. Los fondos correspondientes para la atención del trabajo extraordinario que ello demanda, se tomarán de lo establecido en la XIII Modificación al Presupuesto.

Comunicar: Biblioteca, D.A.F.

ARTICULO 36. Se da lectura a la comunicación que suscribe el señor Ministro de Educación Pública, Prof. Joaquín F. Vargas Méndez, en la que informa que ha nombrado como representante del Ministerio ante la Comisión Mixta, al Prof. don Humberto Muñoz Ureña, Inspector General de Enseñanza Media.

Se acuerda transmitir lo anterior a la Comisión Mixta, para los efectos del caso.

Comunicar: Comisión Mixta, Ministerio.

ARTICULO 37. Se da lectura a comunicación que suscriben los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, Dra. Gamboa, Prof. Monge, Prof. Caamaño y Prof. Trejos, la cual, dirigida al señor Rector, dice así:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 1105, artículo 51, que dice:

“Enviar a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, proposición que formula la Facultad de Ciencias y Letras que en su parte conducente dice: “Para que durante el año 1961 el curso de Analítica Orgánica (Cuantitativa y Cualitativa) (2-8) que figura como curso principal en el Cuarto Año del Plan de Estudios para la Licenciatura (no es para el profesorado) se imparta en forma semestral así: Primer Semestre: Química Analítica Cuantitativa Orgánica”.

La Comisión recomienda al Consejo Universitario se autorice a la Facultad de Ciencias y Letras a tomar la emitida solicitada por el Departamento de Química por las siguientes razones:

1.- Porque la asignatura Analítica Orgánica comprende dos partes que tienen fisonomía propia, y que son, precisamente, Analítica Cualitativa y Analítica Cuantitativa.

2.- Porque al dividirse en semestre la materia y experiencia científicas objeto de examen, se puede evaluar en forma más adecuada el rendimiento tanto del profesor como de los alumnos.

Hemos de hacer notar que la solicitud del Departamento de Química no afecta a Escuela alguna, ya que es materia propia del Plan de la Licenciatura en Química”.

Se acuerda acoger el dictamen de la Comisión y autorizar a la Facultad de Ciencias y Letras a tomar las medidas que recomienda el Departamento de Química.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación del Lic. Wilburg Jiménez Castro, la cual, dirigida al señor Rector, dice así:

“Como contestación a la consulta formulada por el Consejo Universitario, y acogiéndola en todas sus partes, me permito transcribirle a continuación la respuesta del Lic. Roberto Sasso, que dice:

Estimado señor Decano: En relación con su atenta nota N.º 1522-60 del 25 de octubre último, relativa a la consulta hecha por el Consejo Universitario respecto a la disminución del número de horas del Curso de Bioestadística que se impartirá en la Escuela de Medicina, me permito manifestarle lo siguiente: El número de horas que para esa materia contemplada el anterior proyecto del plan de estudios para la Escuela de Medicina, era de 72. Ahora se propone reducirlo a 18. A primera vista parece que ese número de horas, 18, es muy reducido. Sin embargo, considero que después de que la Facultad de Medicina, de acuerdo con el reglamento sobre cátedras que pertenecen simultáneamente a un departamento y a una facultad, “haga una descripción detallada del curso, sus propósitos y características y las líneas generales a seguir., podremos elaborar un proyecto para que se decida si en ese número de horas, se puede o no cumplir con el propósito del curso...”

Se acuerda comunicar lo anterior a la Facultad de Medicina, para que a su hora lo tenga presente en el Plan de Estudios.

Comunicar: Medicina, Lic. Jiménez.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación que suscriben el Director Técnico y el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera; los Directores de los Departamentos de Actas, Bienestar y Orientación, Biblioteca, Investigaciones, Personal, Planeamiento y Construcciones, Publicaciones, Registro y Radio Universitaria y el Jefe de la Sección de Servicios Generales, la cual, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“Los suscritos, Jefes de Departamentos de la Universidad, expresando el sentir de nuestros empleados, sometemos por su digno medio a la consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, gestión para que los funcionarios a nuestras órdenes trabajen los sábados 3, 10 y 17 de diciembre, el día completo con el fin de reponer los días lunes 26 y martes 27 de diciembre, víspera de fiestas concluyendo las labores del año el día 24 de diciembre a las once horas.

Creemos que en esta forma las labores administrativas no sufrirán retraso, ya que el tiempo que se dará a nuestros subalternos será sustituido, y les estaremos dando la oportunidad de disfrutar una semana continua para un merecido descanso”.

Se acuerda autorizar la jornada de trabajo que proponen los Directores de los Departamentos, de tal manera que se laborará durante las tardes de los sábados 3, 10, y 17 de diciembre y se concederá de asueto los días lunes 26 y martes 27 del mismo mes, concluyendo labores el día 24 de diciembre a las 11 horas y reanudándolas el lunes 2 de enero por la mañana, a la hora de costumbre en cada una de las indicadas oficinas.

Se acuerda, además, dejar a los señores Decanos la flexibilidad para que apliquen la misma medida, con su personal administrativo, a juicio de cada uno de ellos.

Comunicar: Departamentos, Decanos.

ARTICULO 40. Se da lectura a nota que enviara al señor Rector el Secretario General de CSUCA Dr. Carlos Tunnerman, la cual dice lo siguiente:

“En la V Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano celebrada en el mes de junio del presente año, fueron aprobados los estatutos del Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales, integrado por los respectivos Centros, Departamentos o Institutos de Investigaciones Socioeconómicas de las Universidades Centroamericanas e incorporado al C.S.U.C.A., como organismo subsidiario del mismo. En esa misma oportunidad se encomendó la Dirección provisional del Instituto, transitoriamente y en tanto se organizaba en forma definitiva su propio Consejo Directivo, al Director del Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, Lic. Oscar Chaves Esquivel.

Bajo la responsabilidad del Instituto creado en San Salvador, ha venido desarrollándose el proyecto de Investigación de tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola en Centroamérica, estudio que últimamente ha cobrado una gran importancia al contar con un excelente equipo de técnicos proporcionados por la CEPAL, OIT, FAO y la Universidad de Costa Rica. En cada Universidad Centroamericana se cuenta también con el concurso de colaboradores nombrados para coordinar en todo el Istmo la Investigación.

El creciente interés que esta investigación ha despertado no sólo en Centroamérica sino en el seno de importantes organizaciones internacionales, nos hace esperar muchos frutos de la misma y la posibilidad de lograr más asistencia técnica y posibles ayudas financieras destacándose de modo especial las ofrecidas por las propias Universidades Centroamericanas para los años 1961 y 1962.

Todo esto hace pensar a esta Secretaría en que este es el momento de constituir en debida forma el Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales, pues incluso su constitución facilitará y canalizará todas las gestiones que a favor de la referida investigación se están llevando a cabo.

Según los Estatutos aprobados en San Salvador, el Consejo Directivo del Instituto estará integrado por los Directores o Jefes de los Departamentos de Investigaciones Socioeconómicas de las Universidades Centroamericanas o sus representantes.

En consecuencia esta Secretaría por este medio se permite convocar a dichos Directores o Jefes de Departamentos o sus representantes, para una reunión que tendrá lugar en esta Universidad de Costa Rica, durante los días 20 y 21 del mes de enero de 1961, para los siguientes fines:

- a) Organizar el Consejo Directivo del Instituto y constituir su propia directiva.
- b) Nombrar al Director Ejecutivo del Instituto.
- c) Formular los planes de trabajo del Instituto, su política general y el reglamento interno.
- d) Discutir sobre la mejor manera de conseguir más asistencia técnica y económica para el proyecto de investigación de tenencia de la tierra.
- e) Planear la manera de organizar, bajo la responsabilidad del Instituto y con el concurso del personal técnico que trabaja en la investigación de tenencia de la tierra, un centro de adiestramiento para recién egresados de las Universidades Centroamericanas que quieren colaborar en la investigación preparando alguna de las monografías que se han proyectado.

La Secretaría Permanente ha solicitado a las otras Universidades Centroamericanas suplan los gastos de traslado de su representante, haciéndoles especial énfasis en la importancia de la reunión, por lo que se espera la segura participación de todas ellas. A la Universidad de Costa Rica, sede de la investigación de tenencia de la tierra y sede también del Instituto, esta Secretaría se permite solicitar el pago del 50 % de los gastos que demande el alojamiento y alimentación de los delegados, gastos de organización y cena final de clausura ofrecida a los delegados, que se han calculado

en \$ 200,00 doscientos dólares, de los cuales esta Secretaría está dispuesta a aportar el otro 50 %, o sean \$ 100, 00 cien dólares.

Las sesiones de la reunión podrían llevarse a cabo en el salón de sesiones de la Facultad de Ciencias Económicas. La reunión será de trabajo sin protocolo de ninguna clase.

Mucho agradeceré al señor Rector me comunique la opinión de la Universidad de Costa Rica y la posibilidad de contar con la ayuda económica que se solicita en la presente nota”.

Se acuerda responder a la consulta del Dr. Tunnermann en forma afirmativa y autorizar el giro de la suma de \$ 100,00, contribución de la Institución para los gastos de permanencia de los delegados, trabajos de organización y cena final de clausura ofrecida a aquéllos.

Comunicar: Secretaría de C.S.U.C.A., D.A.F., Depto. de Investigaciones.

ARTICULO 41. El señor Rector dice que se recibió la consulta que formulara un estudiante de medicina de la Universidad de Guadalajara, que tiene dos materias aprobadas, para determinar la posibilidad de que se le exima de la práctica de los exámenes de admisión.

Su criterio personal es de que se puede otorgar esa exención, pues para ello basta que la Universidad sea una institución acreditada y que el curso sea suficiente, pero el Director del Departamento de Registro, señor Torres, de conformidad con los dispuestos por el Consejo Universitario en artículo 12 de la sesión N.º 1031, estima que para poder eximir al interesado de la obligación de practicar la prueba de admisión, sería preciso que tuviera reconocida como equivalente o acreditable una asignatura.

Agrega el señor Rector que es preciso hacer una división del sentido de reconocimiento de materias: si es sólo para evitar el examen de admisión general o si es para efectos de crédito.

El representante estudiantil señor Román estaría de acuerdo en que, de conformidad con el nivel de los cursos y de la Institución donde se han llevado a cabo, se de una norma general que los pueda aceptar, para efectos de exención de prueba de admisión. Y para efectos de créditos, que se apliquen las normas que cada Escuela establece.

El Lic. González estaría de acuerdo, también, en que para efectos de admisión se acepte la calificación del Departamento de Registro de que se trata de cursos de nivel universitario.

El Prof. Trejos señala que habría necesidad de decir algo respecto al carácter y la naturaleza de los cursos.

La Dra. Gamboa propone que se diga “siempre que hayan sido cursos de nivel académico, equivalentes o similares a...”

El señor Rector propone concretamente lo siguiente: que se declare que para eximir a un interesado en ingresar a la Universidad del examen de admisión, basta que tenga aprobados uno o más cursos de nivel académico en una Institución acreditada, siempre que éstos sean equivalentes o similares a los que se imparten en la Universidad, a juicio de las correspondientes Facultades.

Para efectos de crédito de esos cursos, se aplicarán las normas establecidas por cada Escuela Universitaria al efecto.

Así se acuerda.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que dirigiera al señor Rector el Dr. Tunnermann, Secretario General de C.S.U.C.A., y que dice así:

“En la última reunión de la Comisión Técnica para la Planificación Regional de Enseñanza Superior en Centroamérica, se encargó a esta Secretaría la elaboración de formularios especiales para que las Universidades prepararan, de acuerdo con los mismos, la evaluación de sus recursos materiales y humanos que la Comisión técnica necesita para la preparación del plan concreto de integración regional.

En cumplimiento de ese encargo, la Secretaría ha elaborado el formulario que me es muy grato adjuntarle en varias copias, tomando como base, tal como lo recomendó la propia Comisión, el formulario que sirvió para preparar el informe que la Universidad de Costa Rica presentó a la segunda reunión de la Comisión.

La evaluación que se pide a las Universidades no es total, sino referida a aquellas Escuelas o Departamentos donde estiman que podrán aspirar a cierta especialización de rango centroamericano. Además, se solicita a las Universidades presenten dicha evaluación en el mes de abril de 1961, con motivo de la Tercera Reunión de la Comisión Técnica.

Otro trabajo que la Comisión Técnica solicita a cada una de las Universidades Centroamericanas, es un estudio sobre los siguientes puntos que serán discutidos por la Comisión en su próxima reunión:

- a) Distinción entre grados y títulos profesionales;
- b) Cuáles son los grados académicos. (Licenciatura y Doctorado).
- c) Determinación de las condiciones académicas para cada uno de estos dos grupos;
- d) Relación existente entre los grados académicos y los títulos profesionales;
- e) Qué títulos o certificado darían las Universidades a los egresados de carreras cortas, como por ejemplo las de aplicación industrial que el C.S.U.C.A., ha recomendado establecer,
- f) Definición y distinción de los términos Diploma, Título, Certificado, etc.

Dicho estudio lo necesita la Comisión Técnica para la discusión del Tema: “Unificación de los títulos y grados que las Universidades Centroamericanas expiden” y que será abordado en la próxima reunión.

La Comisión Técnica recomendó que las Universidades preparen este estudio, antes del 31 de enero de 1961 y le envíen de inmediato a la Secretaría Permanente, la cual se encargará de preparar en el mes de febrero un informe o Memorandum con todos los estudios que le remitan las Universidades, haciéndolo luego circular entre ellas en el mes de marzo de 1961, a fin de preparar los elementos de juicio necesarios para la discusión de este punto en la Tercera Reunión de la Comisión (Guatemala, abril de 1961).

Tercera Reunión de la Comisión (Guatemala, abril de 1961).

Agradeceré mucho al señor Rector, dicte sus apreciables órdenes, a fin de que los trabajos antes referidos sean preparados oportunamente”.

Se acuerda hacer la distribución de los formularios que envía el Dr. Tunnermann así: Microbiología (Departamento de Biología; Ciencias Económicas y Sociales; Ciencias y Letras: Departamentos de Química y de Física y Matemáticas.

La Facultad de Ciencias Económicas y los Departamentos citados, deben elevar sus respuestas para el 15 de enero, a más tardar. De esas respuestas se sacarán copias y se distribuirán para comenzar a estudiarlas, ya que las evaluaciones serán consideradas en la Tercera Reunión de la Comisión Técnica, que tendrá lugar en el próximo mes de abril.

De las recomendaciones de la segunda Reunión de la Comisión Técnica, se acuerda, respecto al Tema V “Unificación de los títulos y grados que las Universidades Centroamericanas expiden”, pasarlo a estudio de la comisión de Reglamentos, cuyo dictamen deberá elevarse a consideración del Consejo para el lunes 2 de enero próximo, ya que el estudio sobre los puntos sometidos deberá enviarse a la Secretaría Permanente antes del 31 del mismo mes indicado.

-00-

Dice el señor Rector que en cuanto al Tema ‘V “Estudio de los Criterios que deben presidir la formulación de las leyes generales para las Universidades Privadas”, le parece que hay un error en cuanto al punto II que aparece en la página 77 del folleto con las actas y recomendaciones de la Segunda Reunión.

Al respecto se puso en comunicación con el Dr. Tunnermann y le envió nota que en su parte conducente dice así:

“La segunda observación se refiere a la afirmación contenida en la página 77, de que las universidades privadas no podrán aspirar a ser financiadas con los mismos fondos públicos de la Universidad estatal correspondiente. Hasta donde yo recuerdo, la resolución de la Comisión Técnica fue la de que dichas universidades no podrían aspirar a recibir fondos públicos en general, es decir, no podrían ser financiadas por el presupuesto nacional ni el de ninguno de las instituciones descentralizadas del Estado. Pero tal como quedó constando en el folleto, la prohibición se refiere exclusivamente a “los mismos fondos públicos de la universidad nacional”, lo cual

puede ser una garantía pero ciertamente muy relativa. En la duda, sin embargo, sugiere a usted preguntarles a los representantes de las demás Universidades cuál fue la exacta intención de la Comisión Técnica”.

El Dr. Tunnermann, en su respuesta respecto a dicho punto, manifiesta lo siguiente: “En relación a la afirmación contenida en la página 77 del folleto, que de las Universidades privadas no podrán aspirar a ser financiadas con los mismos fondos públicos de la Universidad estatal correspondiente, le diré que después de revisar con el Lic. Chaves Esquivel que actuó como Secretario de la misma, he llegado al convencimiento de que en un principio se pensó en adoptar un criterio radical, propuesto por el Lic. Chaverri, de que dichas universidades no podrán aspirar a recibir fondos públicos en general, es decir no podrán ser financiadas por el presupuesto nacional ni por el de ninguna de las instituciones descentralizadas del Estado. Sin embargo, parece ser que después se decidió, para no crear prejuicios y evitar una mala interpretación del sentir de la Comisión, que para garantizar a la Universidad Nacional era suficiente decir que las Universidades privadas no podrán recibir recursos económicos y otras formas de ayuda de los mismos fondos de la Universidad Nacional.

Esta Secretaría con todo gusto procederá a consultar con los miembros de la Comisión Técnica, para determinar cuál fue en realidad la exacta intención de la Comisión en cuanto a este punto”.

El Prof. Caamaño dice que tenía la misma observación marcada.

Se acuerda dirigirse al Dr. Tunnermann para manifestarle que la opinión del Consejo Universitario, en cuanto a ese punto es la de que debe decirse, simplemente, así: “La creación y funcionamiento de Universidades Privadas debe estar subordinada en todo caso al principio de que sus recursos económicos y otras formas de ayuda, de ninguna manera deben provenir de fondos públicos”.

Las restantes resoluciones y recomendaciones adoptadas en la Segunda Reunión de la Comisión Técnica, se aprueban.

Comunicar: Dr. Tunnermann, Comisión de Reglamentos, Facultad de Ciencias Económicas, Departamentos.

ARTICULO 43. Se pone a discusión, seguidamente, el Anexo N.º 3 del acta correspondiente a la sesión N.º 1106.

El señor Rector sugiere que se ratifique el principio de unidad de la Biblioteca y que se le diga a Efraín Rojas, Director del Departamento, que se ponga en contacto con la Facultad de Medicina para ver si habría que hacer alguna excepción en este caso, por estar la Escuela ubicada en dos partes diferentes.

Sugiere el Dr. Peña Chavarría que se asocie a la finalidad universitaria, la Biblioteca de los Médicos del Hospital San Juan de Dios, para aprovecharla.

El señor Rector estaría de acuerdo, si administrativamente, a pesar de mantener su independencia, se uniera a la de la Universidad.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector y manifestar que el Consejo ratifica la idea de unificación de los servicios de Biblioteca. Se encarga al señor Rojas, además, por estar la Escuela de Medicina dividida, en cuanto a su funcionamiento, en la Ciudad Universitaria y el Hospital San Juan de Dios, de estudiar si por esa circunstancia habría que hacer alguna excepción en relación con la atención que la biblioteca debe darle.

Se le encarga al señor Rojas, también, el estudio de la situación de la Biblioteca de los Médicos del Hospital San Juan de Dios, para ver si es posible que el Consejo Universitario pueda ofrecer un arreglo para su aprovechamiento, en virtud del cual la propiedad permanezca en manos de los Médicos, pero la Universidad adquiera el control y la administración de la misma.

Comunicar: Sr. Rojas.

ARTICULO 44. El Prof. Trejos dice que el Lic. Miguel A. Umaña ha disfrutado de un permiso de seis meses con goce de sueldo y de otros tres meses con medio sueldo, por motivos de salud.

Ha sido sustituido en su medio tiempo con veinte horas, por el señor Rafael Cartín.

El cargo del Lic. Umaña, aunque de funciones docentes, aparece en el presupuesto como administrativo y él anuncia que se reintegrará al vencerse el permiso en los próximos días. En esas circunstancias el señor Cartín no tendrá derecho a disfrutar de las vacaciones, por unas lecciones que tuvo a su cargo durante todo el año.

Consulta el punto por cuanto aquí se ha dispuesto que no puede haber reintegro de un profesor al finalizar curso. Comprende que la actitud del Lic. Umaña tiene su origen en situación económica, probablemente. Sugiere que se le conceda una prórroga con medio sueldo a su permiso, hasta después de las vacaciones, pues en todo caso su salud todavía no está bien.

Propone al Lic. González que le explique esa situación para lograr que acepte la solicitud sugerida.

Así se acuerda. Se encarga al Lic. González de transmitir al Lic. Umaña, la sugerencia del Prof. Trejos.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación que el señor Pedro L. Vieto Asch enviara al señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales, en los términos siguientes:

“He recibido del auxiliar Sr. Rodrigo Sánchez Naranjo, solicitud para tomar sus vacaciones a partir del 1º de Diciembre. Como Ud recordará, cuando se fijó las fechas para goce de vacaciones de los empleados y de los Laboratorios, en el caso del señor Sánchez, no se especificó, y en cambio se recomendó que se le pagaran, ya que era casi imposible sustituirlo debido a su jornada especial que lo obliga a trabajar días feriados. Sin embargo, considerando el estado de salud de dicho señor es mi deseo que se tome un descanso de 15 días y aquí haremos un arreglo especial

con el personal durante su ausencia; para los otros quince días solicita se le paguen, pues no podré autorizarle vocación debido a que no se puede encontrar ninguna forma de arreglo.

Ruego a Ud., señor Decano, si está de acuerdo en nuestra gestión tramitarla y aprobarla a fin de resolver el presente problema”.

El Dr. Morales transmite la gestión que el señor Vieto ha elevado a su consideración a conocimiento del Consejo y expresa que la misma cuenta con su apoyo.

Se acuerda autorizar que el señor Rodrigo Sánchez Naranjo se le otorguen 15 días vacaciones y se le haga el pago, por las razones expuestas por el señor Vieto, de los otros 15 días a que tiene derecho.

Comunicar: Facultad, personal, D.A.F.

ARTICULO 46. El Prof. Carlos Monge Alfaro dice que los estudiantes universitarios, cuando solicitan certificaciones al Departamento de Registro, reciben un reporte donde figuran los resultados completos de sus estudios y exámenes y no la simple anotación de la aprobación de cursos y materias.

Uno de ellos, interesado en la obtención de una beca, tuvo una mala nota en determinada oportunidad. Si la certificación se le extiende en esa forma, completa, con todos sus detalles, considera él que lo puede perjudicar en sus aspiraciones. Por ese motivo le ha pedido elevar a la consideración del Consejo Universitario esta consulta, en el sentido de ver si es posible que únicamente se le certifiquen los resultados de los exámenes finales, o sean sus calificaciones finales.

El Ing. Peralta señala que en el caso de solicitudes de becas, el saber esos detalles puede decidir. Es posible que haya candidatos muy parejos en sus atestados, y que la escogencia de uno de ellos dependa de uno de esos resultados parciales. Personalmente le parece bien que la certificación incluya la totalidad de las notas.

El Ing. Baudrit señala que en la Facultad de Agronomía las certificaciones se dan de todo cuanto aparece en los libros.

Se acuerda, luego de lo anterior, dirigir comunicación al Departamento de Registro y a las Facultades en el sentido de que cuando se les soliciten certificaciones relativas a notas y resultados de exámenes y de materias aprobadas por los alumnos durante sus años de estudios en las mismas, esas certificaciones deberán darse sobre todo lo que figure en los libros.

Se acuerda además, que el Prof. Monge transcriba ese criterio al interesado cuyo caso plantó.

Comunicar: Circular Facultades.

ARTICULO 47. El señor Rector dice que en el artículo 30 de la sesión N.º 1106, se integró una Comisión para estudiar la situación del señor Sáenz Renauld.

Pregunta cuándo se reunirá esa Comisión y en qué fecha se propone informar, pues la Comisión de Presupuesto debe reunirse esta semana a preparar el proyecto para el año próximo.

El Prof. José Joaquín Trejos manifiesta que lo que transcribe el acta en el artículo señalado por el señor Rector, no corresponde a lo resuelto. La Comisión se integró con el objeto de estudiar la situación de algunas cátedras y no la del señor Sáenz.

El Dr. Morales manifiesta que algunos de los conceptos que emitió durante la discusión, en esa oportunidad, no quedaron suficientemente claros.

La Facultad de Microbiología dijo, en una nota que se envió aquí, que el nombramiento de todo el personal de Histología había sido hecho con la idea de utilizarlo en Medicina, en su oportunidad.

Medicina manifiesta que no necesita a esa gente, pero de acuerdo con la Departamentalización tenía que habérselos llevado. Dijo Microbiología que ella no iba a manifestar que nos necesitaba, que lo hiciera Medicina. Y en cuanto al caso concreto de Sáenz Renauld, considera la Facultad de Microbiología que no le corresponde a ella decir nada sino a la Facultad de Medicina.

El señor Rector considera que con base en la comunicación de la Escuela de Medicina que respecto al caso del señor Sáenz se conoció, debe decirse a éste que no se requerirán sus servicios en dicha Facultad, en Histología.

Se hace la sugerencia que se le consulte al Lic. Sáenz si tiene interés en participar en el concurso que se abrirá para reponer el Dr. Valverde Jiménez, previamente a resolver sobre su situación.

El representante estudiantil señor Román dice que su propuesta para integrar esa Comisión, tenía por objeto que la misma determinara si Histología iba a quedar o no en Medicina.

Se acuerda dejar aclarado que el estudio que se encomendó a la Comisión integrada en el artículo 30 de la sesión N.º 1106, es para determinar si la cátedra de Histología iba a quedar o no en Medicina y lo mismo sobre la centralización de las cátedras que quedan sin departamentalizar, pero que por el momento quedarán como están.

Además se acuerda consultar al señor Sáenz Renauld, por medio del Dr. Peña, para que manifieste si tendría interés en participar en el concurso que se abrirá para sustituir al Dr. Eliézer Valverde, previamente a tomar una resolución definitiva sobre su situación.

ARTICULO 48. El señor Rector solicita que, en cuanto a lo dispuesto en el artículo 40 de la sesión N.º 1106, se aclare que queda vigente lo resuelto en el artículo 5 de la sesión N.º 1062 para empezar los servicios de librería con el Departamento de Química.

Así se acuerda.

Comunicar: Prof. Chaverri, Sr. Guevara.

ARTICULO 49. El señor Rector solicita se le aclaren los alcances, en cuanto a presupuesto, de lo dispuesto en el artículo 43 respecto a Seminarios de Filosofía, solicitados por la Facultad de Ciencias y Letras.

Dice el Prof. Trejos que la solicitud no implica aumento de presupuesto.

El señor Rector manifiesta que conviene dejar en claro que, por esa razón, la solicitud puede ser presentada en cualquier momento a la consideración del Consejo, de lo contrario, estaría presentada fuera de los términos reglamentarios establecidos.

ARTICULO 50. El Dr. Morales plantea la situación de don Pedro L. Vieto Asch. El es el delegado de la Facultad ante el Consejo Directivo de Microbiología y ha tomado parte –además de en las sesiones del Consejo Directivo– en las últimas Asambleas Universitarias. Sin embargo, para la elección del 26 de este mes no se le permitió tomar parte en la Asamblea Universitaria.

Explica el señor Rector que la razón que se tuvo para excluir al señor Vieto de la Asamblea Universitaria del sábado 26 de noviembre, fue la de que él no tiene ninguna cátedra a su cargo y, por esa circunstancia, no forma parte de la Asamblea.

El Dr. Morales pregunta cuál es la situación del señor Vieto en cuanto a su posición en el Consejo Directivo. Consulta si mantiene la representación de la Facultad, por la totalidad del período para el cual fue escogido a pesar de no tener cátedra; o ha perdido esa representación desde el momento en que no tiene funciones docentes a su cargo.

Se acuerda consultar el punto planteado por el Dr. Morales, en relación con la situación del señor Vieto en el Consejo Directivo de la Escuela de Microbiología a la Comisión de Reglamentos, solicitándole que se sirva sugerir reformas a las disposiciones vigentes si así lo estima preciso.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 51. El Prof. Caamaño solicita que en el artículo 56 de la sesión N.º 1106, se consigne su intervención de la siguiente manera “El Prof. Carlos A. Caamaño propone que se inicien las sesiones del Consejo Universitario, durante el período de vacaciones a partir de las ocho horas, en la misma forma en que hacía antes”.

Solicita esa aclaración, porque de la manera en que quedó redactada su solicitud pareciera que pidió una modificación al horario establecido de carácter general lo que podría malinterpretarse.

Se acoge la solicitud del Prof. Caamaño.

ARTICULO 52. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.º 1106.

A las 23 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1

SESION N.º 1107

DR-1060-60  
Noviembre 26 de 1960

Señor  
Lic. don Rodrigo Facio B.  
Rector de la Universidad  
S. O.

Estimado señor Rector:

En vista de haber surgido dudas con respecto a la incorporación y reconocimiento de títulos universitarios extendidos por otras Universidades, este Departamento se permite en forma muy respetuosa consultar al Consejo Universitario los siguientes puntos, a fin de tener normas que sirvan para definir casos futuros:

- 1) En qué casos se procede a la inscripción de un título otorgado en el exterior, y cuáles son los derechos que la misma confiere.
- 2) En los casos de solicitudes de incorporación mediante el reconocimiento de títulos, cuando no puede aplicarse el Tratado Internacional, cuál es el procedimiento que se sigue para el estudio académico del expediente, si la evaluación se hace ajustándose específicamente a los planes de cada Escuela, o si el estudio se realiza considerando la formación profesional a que el título corresponde y con base en las materias fundamentales de la carrera, estableciendo un determinado equilibrio entre planes.
- 3) La Escuela de Ciencias y Letras nos ha formulado la consulta en el sentido de saber si existen diferencias en cuanto a la incorporación y reconocimiento de títulos. En nuestro concepto, la incorporación se realiza en unos casos con reconocimiento del título en forma automática, cuando existen tratados suscritos y ratificados con otros países, y en otros, mediante evaluación académica y presentación de exámenes conforme lo determine la Facultad respectiva.

Sin embargo, como el Estatuto Orgánico en su Artículo N.º 25, se refiere en su primera parte al reconocimiento de diplomas cuando existen tratados Internacionales y posteriormente, en el inciso 3) se refiere a incorporación mediante examen, trasladamos en forma muy atenta al Consejo Universitario la consulta formulada por la Escuela referida, a fin de aclarar la situación antes mencionada.

Con muestras de la más distinguida consideración, nos suscribimos atentos y seguros servidores.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

( f) Luis Torres M.

Director

ANEXO N.º 2

SESION N.º 1107

DR-1059-60  
Noviembre 26 de 1960

Señor  
Lic. don Rodrigo Facio, Rector  
De la Universidad de Costa Rica  
Presente.-

Estimado señor Rector:

Este Departamento, considerando que el número de solicitudes y asuntos que envían los estudiantes al Consejo Universitario en relación con matrícula y cambios de grupo extemporáneos y resoluciones de este Departamento sobre materia de su especialidad, toman a los señores miembros del Consejo Universitario tiempo de la atención de los diversos y complejos asuntos que les corresponde atender y resolver, se permite en la forma más respetuosa someter a su conocimiento y del citado Consejo, sugerencia para que en el caso de que lo crean oportuno y conveniente, se aplique lo dispuesto en el artículo 111 del Estatuto Orgánico: “ Las resoluciones que en el ejercicio de sus funciones dicte el Departamento de Registro no serán apeladas sino en el caso de error de hecho o de falta de expreso fundamento reglamentario. Además, tendrán recurso ante el Consejo Universitario las resoluciones que dicte a tenor del inciso 4) del artículo anterior ”, y lo establecido en el Reglamento del Departamento de Registro aprobado por el Consejo Universitario, capítulo IV, inciso 1), que dice: “ Reglamento de Apelaciones ante el Consejo Universitario de las resoluciones del Registrador.

1) Las resoluciones que, en el ejercicio de sus funciones normales, tome el Registrador serán como regla, inapelables. Por excepción serán apelables las resoluciones en que se presente alguna de las condiciones señaladas en los artículos siguientes. Juzga sobre la existencia de la condición en cada caso el Secretario General de la Universidad, para darle o no curso a la apelación”, así como los otros incisos contemplados en el Reglamento de Apelaciones a que nos hemos referido.

En la consideración que se sirven hacer de esta sugerencia, quizás podría tomarse en cuenta los años que el Departamento de Registro tiene de haberse establecido y los diversos casos tratados así como las interpretaciones y normas de carácter general que se han dictado.

Aprovechamos la presente oportunidad para suscribirnos del señor Rector con muestras de la más distinguida consideración.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

( F) Luis Torres M.  
Director

ANEXO N.º 3

SESION N.º. 1107

DR-1058-60

Noviembre 26 de 1960

Señor

Lic. don Rodrigo Facio B.

Rector de la Universidad

S.O.

Estimado señor Rector:

A efecto de definir algunas situaciones relacionadas con el pago de derechos de matrícula de los estudiantes, en forma muy atenta nos permitimos consultar por su digno medio al Consejo Universitario los siguientes puntos:

- 1) El acuerdo tomado por el citado Consejo en Sesión N.º. 888, artículo (28), del 2 de julio de 1957, dispone:

“Los estudiantes gozarán del plazo de un mes, a partir de la fecha de vencimiento de bimestre, para solicitar el retiro o cambio en una o más asignaturas. La solicitud deberá ser hecha por escrita al Departamento de Registro.”

“El estudiante que no notifique dentro del plazo mencionado los cambio o retiro, tendrá que hacer el pago por el monto del último recibo”.

Los departamentos de Administración Financiera y Registro han seguido la norma de considerar el vencimiento del bimestre cuando vence el período ordinario para cancelar los derechos de matrícula, por considerar que es la forma que permite aplicar el procedimiento de confección de recibos que el Consejo Universitario aprobó en la Sesión N.º.888, ya citada.

Sin embargo, como algunos estudiantes no han estado de acuerdo en la forma anterior, llevamos la consulta al Consejo Universitario para conocer si la interpretación de los Departamentos referidos es correcta o en su defecto cuál sería la fecha de vencimiento de bimestre al que se refiere el inciso anterior.

- 2) En vista de haberse transformado cursos anuales que pagan laboratorio, en semestrales, consultamos en qué forma debe cobrarse la cuota de laboratorio, si por curso o por año académico. En primer caso, es decir, por curso, para la asignatura de Química General que se impartirá en forma semestral, el alumno debería cancelar dos cuotas de laboratorio. En el segundo caso, es decir por año, al matricularse en

esta misma materia solamente pagará un laboratorio aún cuando se trate de dos semestres distintos.

Con muestras de la más distinguida consideración, nos suscribimos atentos y seguros servidores.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

(f) Luis Torres M.  
Director.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 38, folio 117, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*